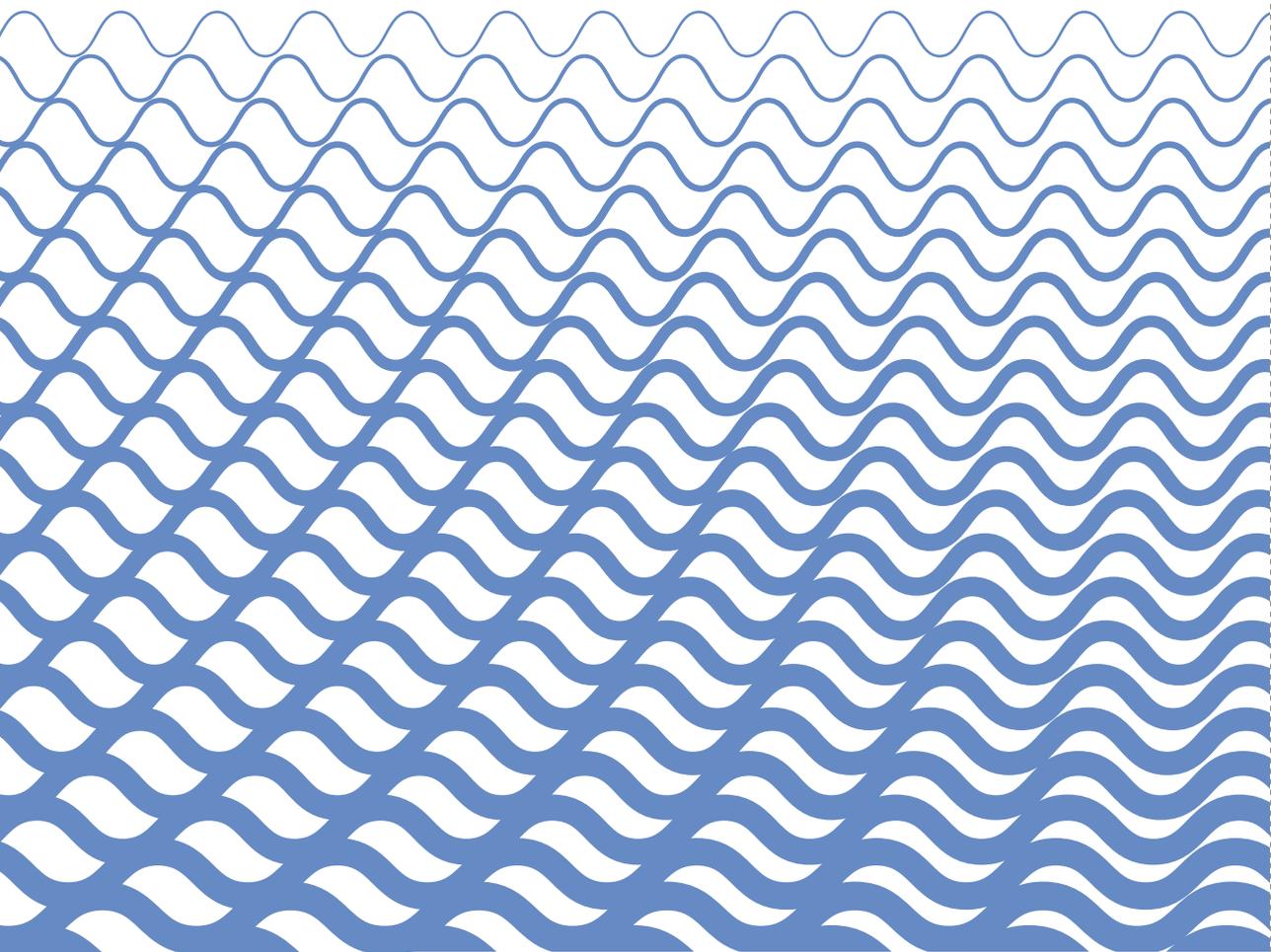


GUÍA

DE INVESTIGACIÓN

— EN DERECHO —



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN



PUCP

GUÍA DE INVESTIGACIÓN

— EN DERECHO —

Autores

María de los Ángeles Fernández Flecha
Patricia Urteaga Crovetto
Aarón Verona Badajoz

Asesores

María de los Ángeles Fernández Flecha
Julio del Valle Ballón

La presente guía de investigación se inspira en el libro *Cómo iniciarse en la investigación. Una guía para empezar a investigar en la universidad*, de María de los Ángeles Fernández Flecha y Julio del Valle Ballón. En ese sentido, recoge la estrategia metodológica y la experiencia pedagógica que han alimentado dicha obra.

Asimismo, el presente trabajo es producto del valioso esfuerzo conjunto del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento Académico de Derecho y de la Dirección de Gestión de la Investigación de la PUCP.

Guía de investigación en Derecho

© María de los Ángeles Fernández Flecha, Patricia Urteaga Crovetto y Aarón Verona Badajoz, 2015

De esta edición:

©Pontificia Universidad Católica del Perú

©Vicerrectorado de Investigación

©Dirección de Gestión de la Investigación

© Departamento Académico de Derecho

© Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica

Av. Universitaria 1801, San Miguel, Lima 32, Perú

(511) 626-2000/2021

<http://www.pucp.edu.pe/investigacion/>

dgi@pucp.edu.pe

Diseño y diagramación: Judit Anhelí Zanelli Drago

Diagramación pedagógica: Sylvana Mariella Valdivia Cañotte

Corrección de estilo: Ursula Virginia León Castillo

Primera edición: noviembre de 2015

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso del Vicerrectorado de Investigación

ISBN: 978-612-4206-87-0

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN



PUCP

INTRODUCCIÓN

Me complace presentar a la comunidad PUCP las guías de investigación para alumnos de pregrado, que han podido ver la luz gracias a un esfuerzo conjunto realizado por profesores, decanos, jefes de Departamento y profesionales de la Dirección de Gestión de la Investigación.

Este material representa la apuesta del Vicerrectorado de Investigación por contribuir en la formación de nuevos y mejores investigadores e investigadoras, e incentivar la producción de trabajos de calidad académica. Por tal motivo, nos hemos preocupado de que cada una de las guías recoja las particularidades de los saberes y técnicas propias de la investigación en cada una de las disciplinas que ofrece la Universidad, así como los principios éticos que las rigen. De esta manera, los estudiantes contarán con la posibilidad de ver el amplio y plural espectro en el que pueden desarrollarse y aportar en la creación de nuevo conocimiento desde el pregrado.

Por esta misma razón, en cada caso, las guías contienen ejemplos de aplicación que han sido tomados de las tesis sobresalientes de cada facultad, pues, además de reconocer el valor de las investigaciones de pregrado, queremos que este sea un material cercano a los propios alumnos.

Asimismo, quisiera destacar que el alcance de este material, no se restringe a la comunidad estudiantil pues, además de presentar una estrategia de investigación académica, cuenta con una sección que informa sobre los servicios y ayudas que brinda la Universidad en temas académicos y de investigación. De esta manera, todos podemos estar enterados de las distintas facilidades y beneficios que están a nuestro alcance en la PUCP.

Por último, quisiera terminar estas líneas agradeciendo a todos los involucrados en este proyecto por ayudarnos a alcanzar la meta de convertirnos en una Universidad de investigación, y por seguir cultivando la pluralidad y el desarrollo del pensamiento crítico entre los estudiantes. Pues, como sabemos, son ellos y ellas quienes, en un futuro no muy lejano, contribuirán al desarrollo político, científico, tecnológico y social del país, siempre con la mirada puesta en los que más lo necesitan.

PEPI PATRÓN
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

11

CAPÍTULO 1. EL SENTIDO DE LA INVESTIGACIÓN la investigación jurídica

¿Qué significa investigar? La investigación académica o científica
La investigación jurídica

25

CAPÍTULO 2. LA PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: EL PLAN DE TRABAJO

La delimitación del tema
La pregunta (o problema)
La elaboración de la hipótesis
La determinación de los objetivos
El esquema de contenido
Propuesta de bibliografía preliminar

35

CAPÍTULO 3. LA ESTRUCTURA DEL TEXTO DE INVESTIGACIÓN

Título
Introducción
Estado del arte o estado de la cuestión
Desarrollo (capítulos y subcapítulos)
Diseño (metodología)
Resultados
Conclusiones (discusión)
Abstract (resumen o sumilla)
Referencias
Anexos y apéndices

47

CAPÍTULO 4. ALGUNAS PAUTAS PARA LA REDACCIÓN DEL TEXTO DE INVESTIGACIÓN

57

REFERENCIAS

63

SECCIÓN INFORMATIVA

103

COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y ANIMALES CEI

La idea de elaborar esta *Guía Metodológica de la Investigación Jurídica* surgió de la necesidad de proveer de un texto que sostuviera la labor de la investigación. A partir de los cursos de capacitación en Metodología de la Investigación –que se imparten en el Centro de Investigación Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) –, en la Unidad de Derecho de la PUCP, se generó la necesidad de contar con una guía que sirviera de material complementario. Por su parte, la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) de la PUCP también tenía planificado realizar guías metodológicas en todas las facultades. La confluencia de ambos intereses dio lugar al trabajo que presentamos.

La indagación científica sobre el derecho en Occidente se remonta a reflexiones tan antiguas como las de Hobbes y Vico. El primero le otorgaba tal importancia a la ley -sea esta natural o positiva- que centraba en ella la causa de la sociedad (Martinich 2005). Mientras tanto, el segundo señalaba la relevancia del Derecho como fundamento de la organización social: “en la medida que este mundo de naciones ha sido hecho por los hombres, veamos en qué cosas están de acuerdo los hombres, pues estas cosas nos darán los principios universales y eternos (como los que toda ciencia debe tener) en los que se fundaron todas las naciones y en base a los cuales todavía se conservan” (Vico, 1948: 86, originalmente publicado en 1744). A pesar de estos y otros esfuerzos posteriores por demostrar la importancia del Derecho para la ciencia, todavía perdura el debate entre aquellos que creen que la investigación jurídica no es investigación científica y los que sostienen lo contrario. La guía pretende enfatizar la relación inherente entre la investigación jurídica y la investigación científica en general. Queremos mostrar -tal como Hobbes y Vico enfatizaron- que el mundo del Derecho es lo suficientemente complejo e interesante como para motivar a los investigadores a explicarlo y comprenderlo.

Siendo la creación de conocimiento el objetivo de la investigación, su emprendimiento requiere de ciertas competencias que esta guía pretende ayudar a desarrollar. En ese sentido, busca que aquellas personas interesadas en comprender el Derecho y los fenómenos jurídicos encuentren conceptos, reflexiones, información y estrategias que les ayuden a aclarar dudas y desarrollar certezas para emprender el trabajo científico. La idea es que este texto sirva a los investigadores del Derecho para que, desde enfoques diversos, emprendan la tarea de comprender y revelar aquellos aspectos que capturan su interés. Finalmente, el objetivo último del texto es contribuir a que el proceso de la investigación y la creación de conocimiento no se conviertan en una tarea tediosa, sino que más bien culminen con satisfacción y agrado.

En el capítulo 1, ofrecemos algunas reflexiones generales sobre el sentido de la investigación y la investigación jurídica; en el capítulo 2, abordamos el tema de la planificación de la investigación y el plan de trabajo; en el capítulo 3, explicamos la estructura del texto de investigación; y, finalmente, en el capítulo 4, brindamos algunas pautas para la redacción del texto de investigación. Esperamos que la guía pueda servir de norte para el trabajo de investigación en Derecho.

CAPÍTULO

1

EL SENTIDO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

1. ¿Qué significa investigar? La investigación académica o científica

La investigación supone una serie de actividades –intelectuales o experimentales– planificadas con cuidado, y ejecutadas con rigor y objetividad con el fin de lograr la **generación de nuevo saber** en un campo del conocimiento humano. El investigador busca, pues, dar a conocer algo nuevo: una comprensión original de determinados fenómenos (tal vez ya estudiados) o una aproximación novedosa para un fenómeno ya conocido. En algunos casos, busca, también, intervenir en un espacio de la realidad o el mundo en el que desea ejercer un cambio o atender un problema específico, puntual.

La aproximación científica, propia de la investigación académica, se diferencia de aquella que es propia del sentido común o la intuición, que encierra una importante cuota de arbitrariedad (a diferencia del primer tipo, que prioriza, más bien, la objetividad). Por un lado, el sentido común se caracteriza por basar sus conclusiones en impresiones, prejuicios, entre otros tipos de ideas subjetivas que no han sido derivadas de un razonamiento riguroso y un método científico.

Por otro lado, la investigación académica o científica privilegia la **objetividad** en su aproximación a los fenómenos que estudia y reduce, en la medida de lo posible, la subjetividad. Aunque no resulte posible desaparecer toda traza de subjetividad en la labor de un investigador, este debe aspirar siempre a ser lo más objetivo posible. Ello implicará la toma de conciencia acerca de la situación particular desde la que parte, es decir, su propia posición teórica y metodológica. Así será consciente de sus sesgos e inclinaciones particulares y, en consecuencia, podrá reconocerlos ante la comunidad académica que se aproxime a sus investigaciones. Este tipo de apertura forma parte del espíritu de transparencia académica que debe cultivar todo investigador.

Con el fin de ser objetivo, el investigador se rige por una **estrategia afín a una metodología** sistemática y rigurosa en la planificación y la ejecución de la investigación, además del afán de apertura respecto de supuestos y marcos teóricos-metodológicos de disciplinas distintas a la propia.

La siguiente tabla resume las principales características del método científico que nos sirve de referente en esta guía (adaptado de Kerlinger 1988: 4-6).

Características del método científico	
Esquemas conceptuales y estructuras teóricas	Se valen de explicaciones, teorías y conceptos contruidos de forma sistemática, dotados de coherencia interna.
Prueba empírica o sistemática	Las hipótesis formuladas son susceptibles de verificación empírica (a través del contraste con la evidencia o del análisis de la solidez de sus argumentos).
Noción de control	Busca controlar o mantener constantes ciertas variables con el objetivo de descartarlas como posibles factores del fenómeno de interés y, más bien, determinar con mayor seguridad si se cumple la correlación entre las variables propuestas en la hipótesis.
Proceder sistemático, consciente y controlado	El investigador científico procederá de acuerdo con un plan riguroso, deliberadamente planteado, lógicamente estructurado y siguiendo un método científico.
Rechazo de las explicaciones especulativas o imposibles de demostrar	El investigador científico no se preocupa por las hipótesis que no pueden ser realmente evaluadas, sino de asuntos que sí pueden ser observados, comprobados y evaluados (como ya se indicó antes, tanto a través del contraste con la evidencia misma como del análisis de la argumentación elaborada).

Elaboración propia

La investigación científica podrá ser, por un lado, pura o **básica**, o, por otro lado, **aplicada**. Mientras la primera se centra únicamente en el desarrollo de nuevo conocimiento (es decir, en la intención de saber o conocer más sobre un tema), la segunda busca resolver un problema específico de la realidad (es decir, busca intervenir en el mundo para hacerlo un mejor lugar).

Independientemente de que la investigación sea básica o aplicada, reconoceremos dos grandes clases de fenómenos susceptibles de ser investigados académicamente. Por un lado, los **fenómenos naturales** exhiben un comportamiento que obedece a leyes determinísticas, que se cumplen siempre que se den las condiciones apropiadas. Por otro lado, los **fenómenos culturales** exhiben una conducta comprensible solo en relación con el fin para el cual fueron creados, mas no como necesarios a partir de leyes naturales. En este sentido, **el Derecho es considerado, en esencia, un fenómeno cultural**, lo cual no anula la importancia de que su estudio cumpla con los estándares más altos de rigor y consistencia. Así mismo, la estrategia metodológica específica que se emplee será, en buena medida, determinada por el tema específico de investigación, así como por los objetivos puntuales planteados, lo que deja lugar a una relativa variedad y amplitud metodológica.

 No existe una diferencia tajante entre los investigadores abocados a los fenómenos naturales y aquellos concentrados, más bien, en los fenómenos culturales (entre ellos, el Derecho) en relación con la construcción de los conceptos básicos y abstractos de sus disciplinas. Sin embargo, sí resulta preciso notar que los bienes culturales resultan mucho más variables y, en ese sentido, también menos predecibles.

¿Qué virtudes debe presentar un investigador?	
Curiosidad intelectual	Exhibir un interés por saber más acerca del mundo, lo que lo impulsará a buscar conocer más acerca de su tema de investigación y a salir a la caza de las respuestas necesarias para despejar el panorama de incógnitas.
Originalidad	Ser creativo en sus preguntas y, también, en las respuestas que proponga. Busca ir un poco más allá en sus indagaciones, ver algo que los demás no han visto o plantear una pregunta novedosa de respuesta aún pendiente.
Rigurosidad	Ser exhaustivo en la consulta de fuentes y en la recolección de los datos importantes para su investigación. No debe dejar elementos a la suerte o al azar, sino trabajar minuciosa y diligentemente, siguiendo las pautas propias del trabajo académico.
Objetividad	Perseguir la imparcialidad en su abordaje del tema de estudio. Aunque la selección y delimitación de su tema de investigación puedan haber partido de un interés o inclinación personal por dicho ámbito de la realidad, su planteamiento y su desarrollo deben estar guiados por la objetividad, y dejar de lado sus impresiones, prejuicios y preferencias personales acerca de cómo le gustaría que fuera el mundo.
Ética	Tener un fuerte sentido y práctica de la ética. El investigador ético es respetuoso con sus sujetos de estudio y se guía por los principios que rigen la investigación con seres humanos. Además, se aproxima de forma honesta e imparcial a la realidad y a los fenómenos por ser estudiados. Finalmente, hace un tratamiento honesto de la información contenida en las fuentes de información: reconoce la procedencia de las ideas halladas en libros y artículos, y las cita de acuerdo con las normas de rigor.

2. La investigación jurídica

2.1. Objeto de estudio de la investigación jurídica

Cuando hablamos del objeto de estudio de la investigación jurídica aludimos básicamente al Derecho. No obstante, el carácter polimorfo del Derecho convierte a la empresa de describir el objeto de la investigación jurídica en una tarea compleja. Elgueta (2010: 215) señala que “aquello que conforma el Derecho, fundamentalmente reglas de conducta y significados para entender esas reglas, se ha venido presentado a los ojos de los juristas como una realidad dotada de diferentes dimensiones: [...] normativa, axiológica, fáctica e histórica”. En efecto, las múltiples formas como entendemos al Derecho en las investigaciones jurídicas revelan una variedad de áreas, enfoques, aproximaciones, metodologías y técnicas que responden a cada una de estas; de manera que el Derecho como objeto de estudio de una investigación dogmática puede diferir del Derecho como objeto de estudio de una investigación empírica o axiológica (Fix-Zamudio 2004).

Si pensamos el Derecho desde una investigación, por ejemplo, de la Dogmática Jurídica, este asumirá una identidad provista principalmente de normas e instituciones jurídicas y la pregunta se orientará hacia la razón detrás de las mismas. Si se trata más bien de una investigación empírica, el objeto de la investigación será la eficacia de las normas o su grado de concordancia con la realidad. Si, más bien, pretendemos realizar una investigación sobre axiología, el objeto de estudio jurídico estará formado por los valores que subyacen a las normas o los principios jurídicos. De esta manera, “la investigación jurídica presentará entonces distintas características según sea lo que se investigue” (Elgueta 2010: 219).

 En la medida que “la teoría sostiene a la investigación” (Sautu 2005: 95), cada área del Derecho y cada aproximación o enfoque teórico comprende el objeto de estudio de la investigación jurídica de manera distinta.

Desde la Dogmática Jurídica, el objeto de la investigación jurídica será el “deber ser”: el Derecho tal y como fue concebido por el Estado sin consideraciones de tipo moral, de costumbres, política o religión (Elgueta 2010). Reyes (1992: 28), refiriéndose a la teoría pura de Kelsen, señala que “el jurista de la teoría pura debe ser un contemplativo del mundo jurídico y no un constructor; situarse ante el Derecho como existe, sin investigar sus orígenes, sus causas, sus finalidades en razón de que, para estas indagaciones, tendría que emplear métodos diversos del utilizado por la ciencia normativa del Derecho excediendo sus límites”. Si bien autores como Hart (1961) han flexibilizado esta primigenia aproximación kelseniana explicando las dudas respecto de ciertos tipos de Derecho, en general, se considera que la dogmática jurídica se centra en el análisis de las normas, instituciones y conceptos jurídicos. Esto se verá con más detalle al momento de tratar los tipos de investigación jurídica en el apartado siguiente.

Para la Sociología, la Antropología y la Historia del Derecho, el objeto de la investigación es el “ser”; es decir, la vigencia y eficacia real del Derecho, la práctica de los sujetos y los hechos históricos que van tejiendo los fenómenos jurídicos. La Sociología del Derecho es “la ciencia que descubre, formula y verifica las relaciones de interdependencia entre el Derecho y los demás factores de la vida social; explica el modo en que factores demográficos, religiosos, económicos, políticos, etc. influyen sobre los cambios

del Derecho y cómo el Derecho influye cambiando estos factores” (Podgorecki, citado en Díaz 1986: 177). Para la Sociología del Derecho, el objeto de estudio es el Derecho inmerso en la vida social. Su interés son las normas, los valores jurídicos y las instituciones, cómo surgen, su impacto en la realidad, el ámbito de aplicación de la norma, la influencia de las normas sobre la conducta social, la racionalidad o los intereses detrás de las mismas, las condiciones históricas, culturales y políticas que determinan el Derecho, etc.

Para la Antropología del Derecho, el Derecho emana de la práctica de individuos y grupos en diferentes sociedades o entornos globales, de sus formas de resolver los conflictos, y de la relación entre estos, el Estado y actores o instituciones en diversos ámbitos (local, nacional, internacional, global). Para esta rama del Derecho, “un sistema legal refleja muchas facetas de una sociedad; en ese sentido, el estudio etnográfico del Derecho es más que un estudio de las instituciones judiciales” (Nader 1965: 17). A diferencia de la Dogmática Jurídica, la Antropología del Derecho no puede concebir al Derecho separado de la sociedad, la cultura, la religión, la ideología, la política, los valores, etc. Por ello, le interesa analizar si está presente en todas las sociedades, cuáles son sus características, cómo se puede describir los sistemas jurídicos, cómo se relaciona con otros aspectos de la cultura y la organización social, si se puede hablar de tipologías legales, cómo cambia en el tiempo, cómo se relacionan los sistemas jurídicos de diferentes grupos, cómo se pueden comparar distintos sistemas legales, qué sucede cuando existe pluralidad legal (Nader 1965), la forma que asume el/los derecho/s en la globalización, la relación entre el Derecho, la cultura y el poder, etc.

Más cercana a la Antropología del Derecho se encuentra la Historia del Derecho, para la cual el fenómeno jurídico es “un hecho social [...] un producto social y [un] generador de realidad social”. Por ello, para esta, “no basta con estudiar las fuentes formales del Derecho o las reglas de conducta del tipo norma jurídica para comprender cómo fue el Derecho del pasado [...] Es preciso abarcar también los discursos destinados a legitimar las normas jurídicas, así como los discursos de resistencia ante las mismas” (Elgueta 2010: 237). Este tipo de investigaciones suele recurrir al método empírico y a la investigación documental.

La Filosofía del Derecho también se inscribe en el ámbito del “ser” y tiene como objeto de estudio tres grandes temas: la ontología jurídica, la lógica jurídica y la axiología jurídica (Ruíz Rodríguez 2009). El filósofo del Derecho se preguntará no solo por la realidad del mismo, sino también por sus fundamentos (Bobbio 1993). La Filosofía se caracteriza por el “análisis de textos, por lo mismo su técnica suele ser la de la investigación documental” o bibliográfica (Elgueta 2010: 231).

 Los métodos responderán tanto al tema y los objetivos del estudio, como al concepto de Derecho que postule cada una de sus áreas en donde se inscribe la investigación. Ello determinará si se realiza una investigación de campo; si se identifican y analizan normas, documentos y fuentes; o si se clasifican y ordenan materiales, etc.

En la actualidad, el fenómeno de la globalización influye en el carácter complejo de los objetos de estudio jurídico, lo que determina la difuminación de las fronteras disciplinarias y metodológicas; de esta manera, los investigadores que pretenden comprender fenómenos jurídicos contemporáneos se ven cada vez más compelidos a usar métodos que caracterizan a más de un área del Derecho o a una disciplina distinta. Si bien el objeto de estudio puede ser una norma o una institución jurídica, su génesis

y funcionamiento en el contexto de la globalización la dotan de un carácter complejo que podría precisar una mirada híbrida y una aproximación ecléctica. En cualquier caso, el objeto de investigación sirve de faro para guiarnos en la búsqueda del/los método/s adecuado/s.

2.2. Tipos de investigación jurídica

Podríamos clasificar la investigación jurídica (y la de otras disciplinas, principalmente humanistas) según las herramientas metodológicas que se utilicen, por ejemplo, en cuantitativa, cualitativa, documental o mixta; según el objetivo general de la investigación, por ejemplo, en básica o aplicada; según el alcance o nivel de análisis, por ejemplo, en exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa; etc.¹ Desde luego, una investigación puede situarse simultáneamente en distintas taxonomías. Por ejemplo, una investigación sobre el impacto de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el índice de carga procesal del distrito judicial de Huaura en 2004. Tal investigación bien podría ser correlacional, pues pretende establecer la relación entre dos variables (Hernández 2010: 81-83); y mixta, según las herramientas que se usen, pues se valdrá de herramientas cuantitativas, como datos estadísticos, y cualitativas, como entrevistas (Hernández 2010: 406-425).

No obstante, la tipología que se utilizará en la presente guía se basará en los siguientes criterios:

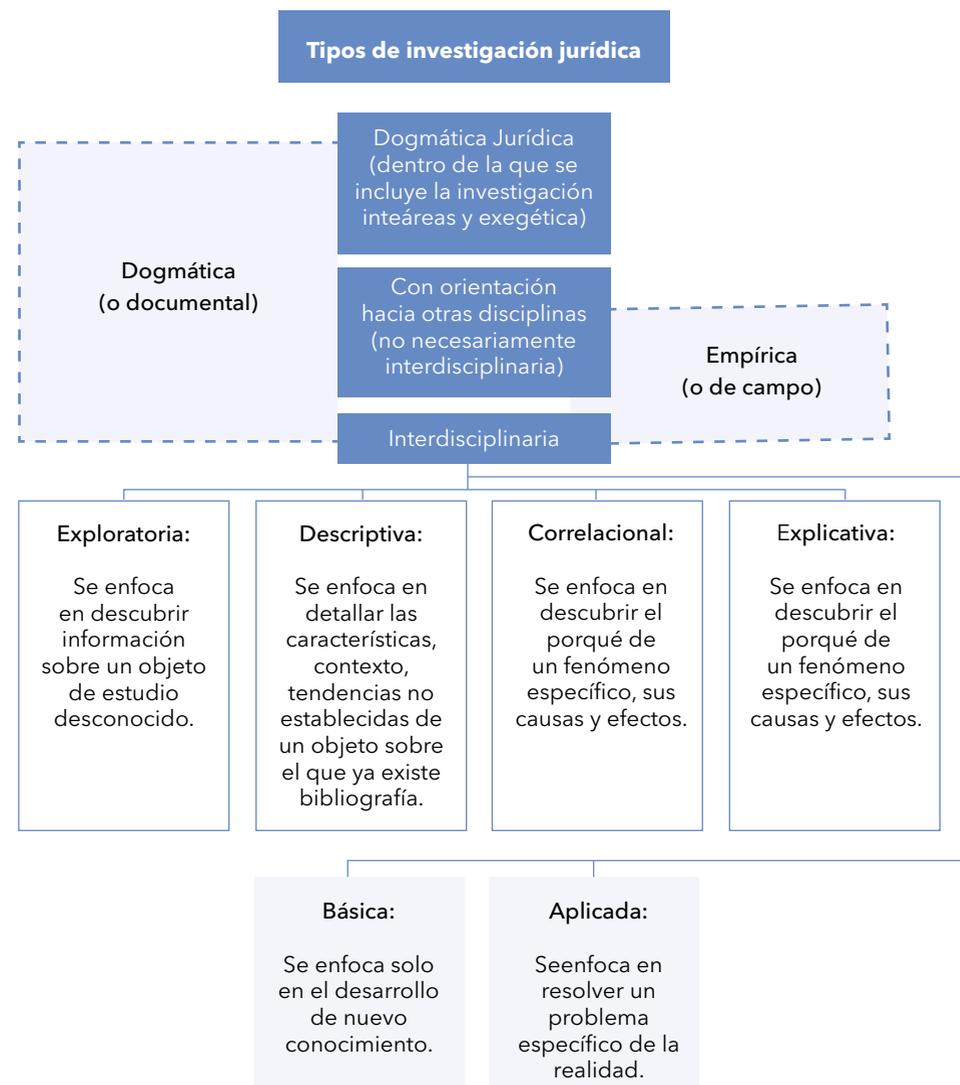
- El carácter dogmático o empírico de la investigación, es decir, si recurre solo a fuentes documentales o si además se recoge información a partir de un trabajo de campo, utilizando herramientas metodológicas de las Ciencias Sociales (Álvarez 2002: 30-31).
- El objeto de estudio:
 - Si se restringe solo a normas, instituciones y principios jurídicos (dogmática jurídica)
 - Si excede el ámbito jurídico (con orientación hacia otras disciplinas: Sociología Jurídica, Antropología Jurídica, Historia del Derecho)
 - Si, excediendo el ámbito jurídico, requiere una aproximación interdisciplinaria. La noción de interdisciplinariedad será tratada con mayor detalle en el siguiente apartado.

En la medida de lo posible, se procurará vincular esta propuesta con otras. Considérese, al respecto, que –al referirnos a las investigaciones exploratorias, descriptivas, correlacionales y explicativas– la separación se hace por razones expositivas, pues normalmente una investigación debe describir, antes de explicar, y si no hay información disponible, debe explorar. Por ejemplo, un estudio que quisiera explicar las razones históricas y antropológicas que determinaron sanciones físicas para hechos punibles

¹ Las clasificaciones, así como los criterios que se sugieren como sustento de estas, corresponden a una sistematización crítica de los textos, principalmente, de Hernández (2010), Barragán (2003), Roll-Hansen (2009), Álvarez (2002) y Aranzamendi (2005). Así, por ejemplo, mientras Hernández no concibe la clasificación derivada del criterio del alcance de la investigación como tipos, en el fondo la trata de esta forma; y, además, los enmarca en la investigación cuantitativa, cuando, al menos, la exploratoria, descriptiva y explicativa bien pueden ser investigaciones cualitativas.

dentro de un grupo étnico específico debería, antes de plantear explicaciones, describir sus prácticas y su contexto.

Así, en función de los criterios señalados, se plantean los siguientes tipos:



Elaboración propia

Veamos en detalle la clasificación propuesta al inicio en la columna central:

- a. **Dogmática Jurídica:** su objeto de estudio son las normas positivas, instituciones o conceptos jurídicos que emanan de distintas fuentes del Derecho, como la jurisprudencia, la costumbre, etc. (Ramos 2011: 94-95; Aranzamendi 2005: 189-192), las que, a su vez, son fuentes de la investigación, como la doctrina jurídica. Utiliza técnicas y herramientas documentales, no empíricas. Un ejemplo podría ser una investigación sobre la naturaleza jurídica del silencio administrativo positivo.

Dentro de este tipo podemos encontrar investigaciones **interáreas** y **exegéticas**. La primera será descrita en detalle en el siguiente apartado. Por su lado, las exegéticas tienen como único objeto –y, a su vez, como fuente de las que se vale– las normas positivas y la voluntad del legislador expresada en ellas. El rol del investigador es analizar las normas positivas y elaborar respuestas a problemas jurídicos a partir exclusivamente del texto normativo, lo cual limita el objeto de estudio a la aplicación del Derecho positivo (Witker y Larios 1997: 184-186).² Los trabajos exegéticos suelen tener títulos expresos: *Exégesis del Código Civil*, *Exégesis de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*, etc.; no obstante, en algunos casos, los trabajos de tipo *Comentarios al Código Procesal Penal*, también pueden indicar un trabajo de tipo exegético. Sin perjuicio de lo desarrollado en el apartado siguiente, se adelantan algunos ejemplos de investigaciones interáreas: *Fundamentos constitucionales de la política criminal peruana*; o *La indemnización del daño moral y la protección de la dignidad de la persona*.

En los últimos años, la investigación **dogmática en su acepción más clásica** también ha sido motivo de cuestionamientos. Juristas, como Atienza o Luhmann, han contribuido a esta corriente. La siguiente reflexión de Terradillos (2014: 11) pone de relieve la necesidad de que la investigación dogmática no sea pura: **“la dogmática, hoy, debe responsabilizarse [...] de ordenar un sector del ordenamiento jurídico y proponer soluciones a problemas concernientes a la producción, interpretación y aplicación de esas normas**. Valga el subrayado: soluciones a problemas que no se limitan a la interpretación estática del Derecho positivo”.

- b. **Con orientación hacia otras disciplinas:** una investigación de este tipo se caracteriza por incluir en el análisis de su objeto de estudio nociones y fuentes de otras disciplinas. Investigaciones con estas características podrían ser tanto dogmáticas como empíricas, según su acercamiento al trabajo de campo y las herramientas que utilicen. Independientemente de su denominación, estas investigaciones suelen situarse en áreas con denominaciones como Sociología del Derecho, Historia del Derecho, Análisis Económico del Derecho.

Algunos ejemplos de este tipo de investigación son: *Las perspectivas políticas del Tribunal Constitucional sobre la diversidad cultural* o *Antecedentes romano-germánicos de la ejecución forzada*.

² Como se verá más adelante al hablar sobre el estado de la cuestión, una investigación debe nutrirse de distintas fuentes especializadas; sin embargo, la investigación exegética es una excepción a esta característica general, pues, si bien al momento de realizarla se puede acudir a otros exégetas, la sola interpretación auténtica dada por el legislador zanjaría la duda.

- c. **Interdisciplinaria:** si bien la noción de interdiscipliniedad se explicará en el siguiente apartado, podemos adelantar aquí que la principal característica de este tipo de investigaciones es integrar, en un mismo objeto de estudio, el enfoque jurídico con el(los) enfoque(s) de otras disciplinas y no solo tomar prestadas de ellas algunos elementos. Al igual que en el caso anterior, estas investigaciones pueden ser tanto dogmáticas como empíricas. Asimismo, independientemente de su denominación, estas investigaciones también suele situarse en áreas con denominaciones como Antropología Jurídica, Filosofía del Derecho, etc.

Algunos ejemplos de este tipo de investigación son: *El derecho y la gestión local del agua en Santa Rosa de Ocopa, Junín, Perú* (Guevara 2013) o *Un análisis funcional de los derechos de propiedad, con referencia al caso de Indonesia* (Benda-Beckmann 2014).

En relación con las investigaciones jurídicas básicas y aplicadas, José María Terradillos señala que, en el Derecho Penal, ambas deben formar parte de la investigación penal como sistema.

En la investigación penal [...] **los subsistemas dogmático y criminológico alcanzan pleno sentido solo en la medida en que se integren en un proyecto político-criminal que aporte instrumentos más idóneos de lucha contra el delito [...]** La investigación en Derecho penal debe abarcar, pues, la dogmática, la criminología y la política criminal. Pero **no como partes yuxtapuestas por acumulación, sino como elementos integrados en un sistema superior**, que es superior precisamente porque, además de incorporar lo diferente, genera sinergias que enriquecen, superándolos, los resultados de la mera adición. (Terradillos 2014: 8, 14)

 En cierta forma, una investigación empírica siempre será mixta, pues se valdrá de algún bagaje doctrinal para el procesamiento de la información que se recoja.

Finalmente, es pertinente brindar algunas características de las herramientas metodológicas que pueden usarse para el desarrollo de investigaciones:

Cuantitativas	Cualitativas	Documentales
Recurren a la estadística y a la medición numérica con el objetivo de establecer patrones, correlaciones, tendencias, etc.	Se utilizan para recoger datos sin medición numérica, se concentran en una situación, hecho, evento o fenómeno jurídico en particular que describirán a partir de observaciones, entrevistas, intervención, etc.	Se concentran en la revisión de documentos y estrategias para la sistematización de la información (fichaje, resúmenes, etc.).

Elaboración propia

2.3. Las investigaciones multidisciplinarias, interdisciplinarias, transdisciplinarias e interáreas

La comprensión unidisciplinaria no fue siempre la regla. La separación de la ciencia en disciplinas es más bien un resultado histórico de la modernidad. Wallerstein (2006) sugiere que las ciencias como disciplinas específicas y delimitadas surgen simultáneamente con el capitalismo en Europa. En el siglo XVIII, las fronteras entre disciplinas eran más bien porosas:

Debemos recordar que, al menos hasta fines del siglo XVII, no había una distinción clara entre ciencia y filosofía a la hora de definir el saber. En aquellos tiempos, Immanuel Kant encontraba perfectamente adecuado dar conferencias sobre astronomía y poesía, así como también sobre metafísica. Escribió además un tratado sobre relaciones entre estados. El saber era considerado aún un campo unificado. (Wallerstein 2006: 14)

Ello sugeriría que, al igual que las ciencias, la forma de ver la naturaleza como desagregable tiene también una historicidad que reproduce la historia de la propia formación de las ciencias. Espina (2003) sostiene que, en aquella época, las ciencias sociales tomaron de las ciencias naturales el ideal de simplicidad bajo la premisa de que, de no hacerlo, no alcanzarían el estatus de ciencia. Este ideal suponía la desagregación del todo en partes o lo que Espina denomina la “fragmentación o atomización”:

El llamado ideal de simplicidad, muy apretadamente, puede ser descrito como un estilo de conocimiento que enfatiza en operaciones de reducción como forma de aprehender el todo, de explicarlo y manipularlo, y se sustenta en varios supuestos básicos: consideración del universo como totalidad única acabada y omnicompreensiva; la totalidad como conjunto que puede ser descompuesto en unidades -partes y recompuesto a través de la sumatoria de estas; la diversidad como combinación de unidades-partes [...]. (Espina 2003: 18)

El proceso de especialización de la ciencia suponía que esta era la única forma de aprehender la realidad. Por ello, “la separación-especialización en campos, áreas y subdisciplinas es una necesidad para la aprehensión de los objetos sociales. La totalidad no puede ser integralmente descrita, experimentada o ‘verificada’ estadísticamente. Descomponiéndola en sus partes, esto es posible” (Espina 2003: 20). La autora menciona que uno de los problemas que interpela esta visión fragmentada de la ciencia es “la conciencia del límite ambiental del crecimiento y del desarrollo” (2003: 16).

El movimiento a favor de la unificación de las ciencias puede rastrearse hacia principios del siglo XX, cuando filósofos de la ciencia y científicos de las ciencias naturales pretendieron, sin mucho éxito, llamar la atención sobre la importancia de

trascender la especialización (Weingart 2010). Recién entre los años 1960 y 1970, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés) retomó con más bríos el debate sobre la interdisciplinaria (Weingart 2010). Weingart (2010) atribuye la emergencia de los enfoques que trascienden la monodisciplinaria a dos factores: la proliferación de especialidades que favorecía las combinaciones disciplinarias y nuevas áreas de investigación, y la promoción institucional de estos estudios por agencias financieras con un interés en desarrollar investigaciones aplicadas ligadas a un objetivo político definido, así como a la formación de asociaciones académicas relacionadas con áreas de investigación aplicada. A estos debemos agregar la complejidad de los fenómenos sociales, particularmente aquellos ligados al ámbito de los derechos humanos, cuya comprensión exige un enfoque que combine más de una disciplina.

Vuelta a la otra margen

Existen por lo menos tres aproximaciones metodológicas que han tratado de revertir este proceso de especialización y unificación: la multidisciplinaria, la interdisciplinaria y la transdisciplinaria (Mollinga 2009). Los estudios multidisciplinarios implican los aportes teóricos y metodológicos de distintas disciplinas para comprender integralmente la problemática estudiada (Mollinga 2009). La multidisciplinaria suele describirse como el enfoque que yuxtapone disciplinas, pero manteniendo su propia identidad y sin cuestionar la estructura de conocimiento (Klein 2010). En los estudios multidisciplinarios, “los científicos de diferentes especialidades trabajan independientemente o secuencialmente, reuniéndose periódicamente para compartir sus perspectivas individuales y lograr un análisis más amplio de problemas de investigación comunes” (Stokols y otros 2010: 474). No trascienden sus propios ámbitos disciplinarios.

La investigación interdisciplinaria supone un objeto de investigación definido y analizado colectivamente por investigadores con distintas disciplinas (Mollinga 2009) o por un investigador con pericia en más de una disciplina. “No solo combinan o yuxtaponen conceptos o métodos de sus propias disciplinas, sino también trabajan intencionalmente para integrarlas” (Stokols 2010: 474). Ello supone hacer un esfuerzo para calzar las diferentes miradas dentro del enfoque del proyecto. La mayoría de proyectos interdisciplinarios enfocan su atención en temas con proyección práctica o de interés público. Para ello, la organización de este tipo de investigación suele considerar los siguientes requisitos (Calhoun y Rhoten 2010):

- Los investigadores se reúnen alrededor de un problema específico.
- Se combinan diferentes perspectivas para abarcar un tema, como las ciudades, la migración, los medios de comunicación, los recursos hídricos, etc.
- Se vincula la investigación con resultados prácticos.

 Hadorn y otros (2010) mencionan cinco conceptos y cinco métodos que facilitan la investigación interdisciplinaria. Entre los conceptos señalan un enfoque sistémico, la atención a la delimitación del problema, la atención a los valores, la comprensión de la ignorancia y la incertidumbre, y la valoración y comprensión de la naturaleza de la colaboración. Entre los métodos resaltados, se mencionan métodos basados en el diálogo, la modelación, los productos, la visión y una forma común de medir.

Por su parte, el enfoque transdisciplinario “reconoce la multidimensionalidad de la realidad”, gracias a esta puede “descubrir puentes entre diferentes objetos y áreas de conocimiento” (Klein 2003: 39, 40).³ Otros autores definen la transdisciplinariedad como un “sistema común de axiomas que trasciende el estrecho campo de las visiones disciplinarias mediante una síntesis comprensiva” (Klein 2010: 24). En estos proyectos, los investigadores “trabajan juntos en períodos de tiempo bastante largos para desarrollar marcos conceptuales y metodológicos compartidos que no solo integren sino que también trasciendan sus respectivas perspectivas disciplinarias” (Stokols 2010: 474).

Uno de sus principales objetivos es ligar la producción académica a las necesidades de la sociedad para contribuir a mejorar determinada situación, y/o prevenir o resolver problemas como la violencia, las enfermedades o los problemas ambientales (Hadorn, Pohl y Bammer 2010). En este tipo de investigación, el trabajo de fusión disciplinaria empieza desde la definición y estructuración del problema de investigación, y continúa en el desarrollo y los resultados. Suele incorporar a los propios actores sociales en el desarrollo de la investigación desde el inicio, de manera que los objetivos sociales no se pierdan en el proceso, así como para garantizar la inclusión de las concepciones tanto académicas como sociales de los problemas.

Los investigadores del Derecho de manera creciente se han embarcado en proyectos multidisciplinarios e interdisciplinarios de investigación específicamente cuando sus objetos de estudio así lo requerían. Particularmente, se beneficiaron del desarrollo metodológico en las Ciencias Sociales y las Humanidades. Dado el carácter global de la economía y la especial vinculación del Derecho con aquella, los fenómenos jurídicos y económicos contemporáneos exigen con mayor intensidad este tipo de aproximaciones. Ejemplos de ello son fenómenos como la corrupción o los procesos de integración económica regional y global. Juristas como Fix- Zamudio (2004) han señalado la utilidad que presenta, para el investigador en Derecho, desarrollar proyectos de investigación que requieran estudios sociológicos, la ciencia política, la economía, entre otros. Si bien ello demanda un conocimiento básico de los métodos y las técnicas usadas en otras disciplinas, los beneficios que se obtienen al desarrollar un lenguaje común y las competencias necesarias son mayores que la exigencia que implica su conocimiento.

Esta constatación también se aplica a las canteras del propio Derecho donde vienen realizándose investigaciones en las que, de manera incremental, se encuentran dos o más áreas del mismo. En efecto, se plantean cada vez más investigaciones cuyos objetos de estudio exigen que se investigue desde los enfoques, conceptos, métodos y técnicas de dos o más áreas del Derecho. Por ejemplo, un estudio sobre la función de la pena a la luz del proceso de constitucionalización del Derecho. Las asociaciones entre áreas del Derecho responden fundamentalmente al objeto que se estudie, a los objetivos y a las preguntas que proponga la investigación. Lo cierto es que las investigaciones interáreas resultan cada vez más la regla que la excepción en el derrotero de la investigación jurídica.

³ Véase también Pohl y Hirsch Hadorn (2007: 20), citado en Mollinga (2009: 3).

El trabajo de campo en la investigación jurídica

De acuerdo con Aranzamendi, tres características definen la investigación empírica: “rechazar el monismo metodológico del positivismo insistiendo en la multiplicidad de métodos para comprender la realidad, rehusar tomar el patrón establecido por las ciencias naturales exactas como ideal regulador, único y supremo de la comprensión de la realidad [...], e impugnar el enfoque positivista [dogmático] de la explicación” (2011: 150).

La investigación de campo o empírica puede ser cualitativa o cuantitativa y se encarga de explorar el derecho en relación con su entorno social; vale decir, “la eficacia de la norma, la realidad sociojurídica y las fuentes materiales del Derecho” (Elgueta 2010: 233). La idea de la investigación empírica es entender al “Derecho en tanto fenómeno social más que estrictamente normativo” (Elgueta 2010: 243). Si bien la investigación cualitativa es más afín a las Ciencias Sociales y las Humanidades que al Derecho, investigaciones cualitativas sobre el Derecho han develado interesantes problemáticas jurídicas desdeñadas por otros enfoques. Algunas exploraron, por ejemplo, la percepción del Derecho y la justicia de las personas, la relación abogado-cliente, los mecanismos de resolución de conflictos y su relación con el sistema legal, el género, la profesión del abogado, el acceso a la justicia, entre otros aspectos (Webley 2012).

La investigación cualitativa recurre a métodos empíricos definidos como “todas las técnicas para recopilar, describir y analizar crítica y sistemáticamente la información” (Lawless y otros 2010: 7). No siempre el investigador debe recoger la información, pues esta puede estar a su disposición en sistemas de bases de datos que otras personas hayan elaborado (Lawless y otros 2010). Algunos métodos empíricos son la observación directa y participativa, la etnografía y el uso de técnicas, como las entrevistas, las encuestas, los *focus groups*, las historias orales, el análisis de documentos, los estudios de casos, entre otros. La investigación cualitativa tiene un carácter naturalista, participativo, etnográfico, interpretativo y constructorista (Webley 2012 y Arizamendi 2011). Su carácter naturalista alude a que la investigación cualitativa se realiza “en el campo” observando a las personas e interactuando con ellas (Webley 2012), mientras que su naturaleza interpretativa implica que el investigador recogerá información, creará datos, los procesará y los interpretará. Como indica W. Mills (1957: 8), “lo que más nos interesa es dar sentido a los hechos [...] No deseamos solamente hacer un inventario, queremos hallar significados, pues la mayoría de preguntas importantes que formulamos son preguntas referentes a los significados”.

El investigador del Derecho puede complementar los métodos empírico y racional (Fix-Zamudio 2004), lo que le otorga una ventaja comparativa sobre otros investigadores sociales.

Preguntas sobre el contenido del primer capítulo

- ¿Cuál es el objeto de estudio de la investigación jurídica? ¿Qué criterios se plantean en la guía para su clasificación?
- ¿Puedo dar ejemplos de cada uno de los tipos de investigación jurídica?
- ¿Reconozco las cualidades de un investigador en Derecho?
- ¿Me queda claro de qué se encarga la investigación de campo?

CAPÍTULO

2

LA PLANIFICACIÓN DE
LA INVESTIGACIÓN:
EL PLAN DE TRABAJO

El **plan de trabajo** recoge la información más importante relacionada con la investigación que se pretende emprender. Es un documento esencial para la adecuada planificación de una investigación académica o científica, en tanto permite un uso más eficiente del tiempo y los recursos disponibles, y, en ese sentido, un mejor resultado final.

Las partes del plan de trabajo

- La delimitación del tema
- Pregunta (o problema) de investigación
- Hipótesis
- Objetivos
- Esquema de contenido
- Bibliografía preliminar

1. La delimitación del tema

Nuestro tema de investigación puede tener distintos orígenes, como intereses o experiencias personales que nos lleven a inclinarnos por un ámbito particular del mundo y el conocimiento, fuentes de información de distinto tipo (ya sean libros, artículos de revista, videos, programas de televisión, páginas web, entre otros), entre otros criterios.

De hecho, es fundamental que, al momento de elegir el tema, sopesemos el **interés** que este entraña para nosotros, es importante que nos motive, que deseemos saber más sobre él, pues ello redundará en un mayor compromiso con las tareas que desarrollaremos como parte de la investigación.

Una vez elegido, la delimitación del tema constituye el primer paso de cualquier investigación, pues una investigación cuya temática no sea correcta o suficientemente acotada resultaría inviable; por ejemplo, un estudio que pretenda determinar la legitimidad del sistema jurídico peruano en su totalidad, o que quisiera analizar el derecho a la vida sin ningún tipo de criterio que permita situarlo en el tiempo, en un lugar o según alguna circunstancia específica.

El proceso de delimitación del tema supone la progresiva acotación del tema inicial, planteado en términos más generales, para transformarlo en uno más específico. Dicho proceso es progresivo y puede suponer "idas y venidas". El objetivo final es que el tema ya delimitado resulte verdaderamente **pertinente**, desde el campo de estudios en que nos insertamos, y **preciso**, en la medida en que no resulte demasiado general o vago, pues ello nos condenaría a un análisis necesariamente superficial. Como parte

del proceso de delimitación, pueden resultar útiles los siguientes criterios:

Criterios para la delimitación del tema de investigación	
Temporal	Podemos acotar el tema inicial estableciendo coordenadas temporales o cronológicas , estudiando el tema elegido en un determinado momento histórico, concentrándonos en una determinada etapa de un proceso, etc.
Geográfico	Podemos delimitar el tema restringiendo nuestro interés a su desarrollo en un lugar particular , como, por ejemplo, un solo país (Perú u otro), una sola provincia de Lima, entre otros.
Aspectual (o especificación temática)	Podemos elegir trabajar solo un determinado eje o arista del tema inicialmente elegido, como podrían ser sus causas, efectos, características, posibles medidas de solución a un problema, manifestaciones, etc.
Práctico	Es importante que consideremos qué requerimientos o limitaciones tenemos en términos de plazos de entrega, fuentes de información relevantes disponibles, entre otros.

Ejemplo: la discriminación de género respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres [aspectual] en las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú [geográfico], según el Tribunal Constitucional peruano entre 1996-2015 [temporal]

[Respecto a la practicidad, las sentencias materia de análisis son de acceso público vía internet y su cantidad es manejable por la puntualidad temática]

Elaboración propia

Así mismo, el tema elegido debe resultar útil para el investigador y para otros. Es decir, debe responder a los intereses, necesidades o inquietudes de una época. Idealmente, debería ser útil para solucionar o mejorar la sociedad en la que nos encontramos o alguna institución jurídica particular que sea parte de esta. Tendrá, necesariamente, una **proyección o impacto, ya sea social o teórico**, en cuanto motive el desarrollo de nuevas teorías o regulaciones jurídicas, o incida directamente en el mundo. Además, el tema elegido debe ser **viable**, es decir, debe ser posible estudiarlo de forma suficiente y sólida en el tiempo, y con los recursos de los que dispone el investigador. Finalmente, el tema debe ser, en la medida de lo posible, **original y novedoso**, es decir, debe apelar a un espacio del conocimiento no resuelto del todo, en el que subsistan preguntas sin respuesta.

2. La pregunta (o problema)

Una vez definido el tema de investigación, debemos especificarlo aún más a través de una pregunta (o problema), cuya respuesta será confirmada al final del proceso investigador. La pregunta de investigación recoge un aspecto específico del tema hacia el cual se orientarán todos nuestros esfuerzos. Así, se trata de una interrogante a la que buscaremos dar respuesta o de un problema que intentaremos resolver por medio de nuestra labor intelectual. Por ejemplo, ¿cuáles han sido los aportes del Tribunal Constitucional peruano para el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres en las Fuerzas Armadas (FFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)?, ¿cuál es la relación entre la corrupción judicial en la Corte Superior de Lima para la obtención de sentencias favorables y el diseño institucional disciplinario del sistema de justicia peruano?

La investigación se constituye, pues, como un medio para dar respuesta a esa interrogante, curiosidad o problema, que no podría ser respondida tan solo con un "sí" o con un "no". Al darle una respuesta, estaremos ampliando un ámbito del conocimiento en el que encontrábamos, antes, un determinado vacío. Además, la formulación de esta pregunta sirve de **base para la elaboración de la hipótesis**.

3. La elaboración de la hipótesis

Llegados a este punto, estaremos listos para formular la hipótesis: la **respuesta tentativa o provisional** que será puesta a prueba por la investigación (con el resultado de que pueda ser confirmada o rechazada). La investigación determinará la adecuación o no de la hipótesis de investigación (o hipótesis de trabajo) a partir de su contraste con la información recogida y la evidencia encontrada, así como del análisis del problema planteado.

Como mencionamos líneas arriba, en las investigaciones exploratorias no se formula hipótesis, mientras que en las investigaciones descriptivas se formula solo cuando se pronostica un hecho o un dato (Hernández, et ál., 2010).

Características de las hipótesis científicas	
Informadas	Parten del conjunto de conocimientos vigentes y aceptados. Se trata, pues, de apuestas o proposiciones acerca de cómo es un determinado fenómeno u objeto de estudio, basadas en la información recogida.
Relevantes	Son pertinentes para el problema que se pretende resolver mediante su formulación. En este sentido, responden verdadera o directamente a la pregunta planteada.
Verificables	Son susceptibles de comprobación o verificación. Su formulación clara y transparente permite que el investigador las confronte con el mundo.

A partir de las preguntas utilizadas como ejemplos en el apartado anterior, podemos sugerir las siguientes hipótesis:

- A través de su jurisprudencia, el Tribunal Constitucional peruano ha establecido algunos parámetros que, si bien refuerzan la protección mínima ya establecida por el Derecho Internacional, no representan un avance significativo contra las prácticas discriminatorias hacia mujeres, actualmente vigentes en las FFAA y la PNP.
- El actual diseño institucional del Poder Judicial respecto al control disciplinario de jueces superiores no genera ningún efecto disuasivo en los casos de corrupción en esta instancia, lo que en el distrito judicial de Lima es un factor decisivo para la corrupción.

Elaboración propia

En suma, podemos entender las hipótesis como proposiciones o aseveraciones, coherentes y lógicas, que apuestan por una descripción o explicación acerca de cómo son las cosas en el mundo. Son, además, creativas e innovadoras en tanto encierran **respuestas originales** a las preguntas planteadas; en la medida que son novedosas, su verdad no está establecida de antemano sino que debe ser demostrada antes de que sea aceptada como válida por el resto de la comunidad (académica), lo que justifica que se lleve a cabo la investigación correspondiente.

Algunos errores comunes

Reproducción de preguntas o hipótesis ya investigadas y resueltas con anterioridad: en este caso, el investigador no puede pretender generar ningún aporte original al campo de saber correspondiente. La elaboración del estado de la cuestión —recolección de ideas previas sobre un tema—, aunque valiosa como parte de los procesos de investigación, no constituye por sí misma una investigación, en tanto carece de originalidad, novedad o apuesta.

Falta de hipótesis: este error da lugar a trabajos académicos que se quedan en el terreno de lo puramente compilatorio o se limitan a comentar, por ejemplo, un texto legal. Aunque útiles para algunos fines y lectores, textos como estos no son realmente ejemplos de investigación académica, por lo menos no en el sentido que se pretende darle en la presente guía.

4. La determinación de los objetivos

Los objetivos recogen los **logros o metas** que debemos cumplir como parte de la investigación con el fin de poner a prueba la hipótesis. A partir de la formulación de dichas metas, podremos luego explicitar las acciones necesarias para alcanzar cada una de ellas. Pasaremos, pues, de los objetivos (más abstractos) a las tareas o acciones metodológicas (más concretas) que permitirán alcanzarlos. Aunque sobre el curso del proceso de investigación podemos replantear algún objetivo o añadir otro, este momento de la planificación resulta de utilidad en tanto nos permite ordenar y programar nuestro trabajo.

Se recomienda plantear siempre un único **objetivo central**, que será el fin principal de la investigación, estrechamente relacionado con la puesta a prueba o validación de la hipótesis, y tantos **objetivos específicos** como haga falta para desarrollar adecuada y suficientemente el tema elegido. Es posible, además, establecer **objetivos subspecíficos** con el fin de precisar aún más lo que queremos lograr, así como las acciones que se desean emprender como parte de la investigación. Deberá cuidarse que la relación jerárquica entre los objetivos capture realmente los distintos niveles involucrados y de no confundir los objetivos con los resultados de cada acción. Asimismo, debe procurarse que la cantidad de objetivos sea manejable y no nos distraiga de nuestra pregunta e hipótesis.

¿Cómo construyo mis objetivos de investigación?

Los objetivos se construyen a partir de **verbos en forma infinitiva**, que expresen directamente la meta que el investigador desea alcanzar, acompañados del **objeto o fenómeno** al que refieren. Por ejemplo:

- Establecer el grado de protección brindado por el Tribunal Constitucional (TC) peruano a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las FFAA y la PNP
 - Comparar las garantías establecidas por el TC y aquellas establecidas por la doctrina, la normativa interna y el Derecho Internacional
- Determinar cuál es el grado de influencia entre el diseño institucional disciplinario de jueces superiores y los actos de corrupción en la Corte Superior de Justicia de Lima
 - Establecer las variables que influyen en la realización de actos de corrupción en la Corte Superior de Lima

Los objetivos propuestos delimitan, a su vez, los **resultados** que podremos alcanzar. En otras palabras, el cumplimiento de los objetivos redundará en la obtención de determinados resultados proyectados. Así mismo, los objetivos determinarán la **metodología** que será empleada: revisión de fuentes, análisis de casos, experimentación directa, comparación de resultados, etc.

Finalmente, resulta útil elaborar un **cronograma de trabajo** sobre la base de los objetivos planteados. Este deberá especificar el objetivo, las posibles **tareas o acciones** necesarias para alcanzarlo y el rango de fechas durante las cuales sería abordado. Puede valerse del siguiente formato para elaborar su cronograma de trabajo.

Objetivo	Acciones necesarias	Fecha de inicio	Fecha de fin	Observaciones
Comparar las garantías establecidas por el TC y aquellas establecidas por la doctrina, la normativa interna y el Derecho Internacional	Sistematizar bibliografía nacional e internacional	12/10/15	12/12/15	Restringir la normativa y jurisprudencia internacional al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y considerar Derecho Comparado en casos emblemáticos
	Sistematizar normativa nacional e internacional		12/11/15	
	Sistematizar jurisprudencia nacional e internacional	12/11/15	12/01/16	
	Elaborar un cuadro comparativo			

5. El esquema de contenido

El esquema de contenido servirá de base para la redacción del texto de investigación. Los objetivos programados darán lugar, luego, al esquema de redacción, en el marco del cual se dará lugar a un capítulo, un subcapítulo o a una sección menor.

A partir del esquema, se puede proponer una primera versión de los **títulos y subtítulos** del texto de investigación. Se recomienda que estos sean frases nominales, nunca oraciones (es decir, estructuras gramaticales con verbo conjugado principal). Los títulos deben revelar, de forma transparente y clara, el contenido que presentan, es decir, deben ser referenciales respecto de este.

Finalmente, puede resultar beneficioso para el investigador elaborar un **esquema comentado o desarrollado**. En él, se añadirá un párrafo (o dos) correspondiente a cada capítulo o subcapítulo previsto para la monografía, tesis o artículo publicable. La idea es adelantar algo del contenido que se desarrollará más adelante en cada sección del texto. Incluso se podría anticipar con qué autores o textos se trabajará de forma especial en cada sección. Este ejercicio ayuda al investigador a tener mayor claridad sobre las ideas que deberá recoger y elaborar en cada parte de su texto.

A continuación, se presenta el esquema de contenido realizado por el profesor Walter Vásquez Rebaza y que luego se constituirá en el índice de su investigación (Vásquez: 2013):

Los contratos coligados en fraude a la ley. Con especial referencia al modelo jurídico italiano

1. Premisas básicas para el entendimiento de la coligación contractual
2. Los contratos coligados: noción y tratamiento jurídico
3. La noción de fraude a la ley y su aplicabilidad en el ordenamiento jurídico nacional
4. La noción de coligación contractual fraudulenta
5. La coligación contractual fraudulenta y la ilicitud de la causa concreta
6. Aplicación del tratamiento propuesto para el fraude a algunos casos prácticos desde la óptica del sistema jurídico peruano

6. Propuesta de bibliografía preliminar

La búsqueda y revisión de fuentes bibliográficas constituyen una parte fundamental del trabajo académico, en general, y de cualquier tipo de investigación, en particular. En todos los casos, para investigar sobre un tema, es crucial que nos ubiquemos en el campo de estudio pertinente y conozcamos, poco a poco, qué se sabe sobre el tema elegido, qué han dicho los especialistas o las autoridades en dicho campo, qué preguntas han sido respondidas ya y cuáles esperan aún una solución, etc. Esto nos permitirá elaborar, más adelante, el estado de la cuestión o estado del arte de nuestra investigación. Solo conociendo el tema nos aseguraremos de estar en el camino adecuado y no en uno a muchas veces recorrido, pero sin éxito.

Con esto en mente, el plan de trabajo suele incluir, como sección final, una lista (aunque preliminar) de fuentes bibliográficas variadas, pertinentes y actualizadas. Esto revelará una mayor preparación por parte del investigador sobre la base de una mayor documentación e información.

¿Cómo debe ser mi búsqueda de fuentes de información?

Primero amplia y, luego, cada vez más fina	Conforme vaya quedando acotado el tema y el alcance de la investigación, la búsqueda devendrá cada vez más fina y, en esa medida, especializada.
Variada	No debe limitarse a un solo autor ni mucho menos a un solo texto, pues ello podría producir una visión sumamente limitada y sesgada del asunto por tratar.
Constante	Deben buscarse fuentes por un tiempo más o menos amplio durante la preparación y el desarrollo de la investigación.
Basada en criterios	No debe ser una búsqueda indiscriminada sino basada en criterios, como la notoriedad de los autores consultados, la calidad académica de los textos, la actualidad de la publicación, la fuente en que se encuentra el texto leído, etc.

En cuanto al aspecto formal, es importante que las fuentes consultadas sean

correctamente consignadas en la bibliografía. En Derecho, se ha optado por seguir las pautas de la *Guía PUCP para el citado de fuentes* (PUCP 2015), cuyo sistema, en general, tiene la siguiente estructura:

DOERNBERG, Richard y Kees VAN RAAD

1997 *The 1996 United States Model Income Tax Convention - Analysis, Commentary and Comparison*. La Haya: Kluwer Law International.

Una vez que se ha elaborado el plan de trabajo o plan de investigación, se podrá pasar a la etapa de ejecución. En ella, el investigador deberá profundizar en la consulta y el análisis de las fuentes de información, a la luz de los objetivos planteados, con el fin de poner a prueba la hipótesis. Asimismo, en aquellos casos en donde corresponda, la ejecución de la investigación supondrá, también, la realización de trabajo empírico.

Preguntas sobre el contenido del segundo capítulo

- ¿Qué elementos contiene el plan de investigación?
- ¿Cuál es el primer paso de la investigación?
- ¿Tengo claro cómo formular los objetivos de investigación?
- ¿Qué consideraciones debo tener en cuenta al hacer la búsqueda preliminar de fuentes de información?

CAPÍTULO

3

LA ESTRUCTURA DEL TEXTO DE INVESTIGACIÓN

El objetivo del texto de investigación es transmitir a la comunidad académica nuestros razonamientos en relación con el tema delimitado, nuestra argumentación y, finalmente, las conclusiones a las que hemos arribado como resultado del proceso investigador. Resulta sumamente importante que las investigaciones y sus resultados sean socializados con el fin de que puedan recibir los comentarios, observaciones y, eventualmente, también críticas de otros especialistas. Nuestra investigación podría, además, servir de punto de partida para otras que, por ejemplo, partan del punto en que nosotros nos quedamos o retomen aquellas interrogantes que no fue posible dilucidar totalmente.

En este punto, conviene diferenciar el texto producto de la investigación académica científica (tesis o artículo académico de investigación) de otros tipos textuales que no siguen los lineamientos metodológicos presentados páginas atrás. Es el caso del ensayo de opinión o de los comentarios de normas o sentencias, que no trabajan sobre la base de una hipótesis y, en ese sentido, no pueden considerarse propiamente textos de investigación.

Los textos de investigación suelen tener la siguiente estructura:

Estructura de redacción

- Título
- *Abstract*, resumen o sumilla
- Introducción
- Estado de la cuestión o estado del arte
- Desarrollo (capítulos y subcapítulos)
- Diseño (metodología)*
- Resultados*
- Conclusiones (discusión)
- Anexos y apéndices*
- Bibliografía

De la lista anterior, aquellas secciones marcadas con un asterisco () resultan, en cierta medida, opcionales (es el caso de los anexos y apéndices) o dependen del tipo específico de investigación que se haya llevado a cabo (secciones de diseño/metodología y resultados).

A continuación, se explica cada una de estas partes. La presentación de las mismas en este texto responde al orden de ejecución o redacción, no a su disposición en el texto final.

1. Título

Como ya se adelantó, el título debe expresarse, de preferencia, en una **frase nominal** (no en una oración). Además, no debe llevar comillas ni punto final. Si el tema de investigación ha sido adecuadamente delimitado, podría servir de base para la generación de un título descriptivo que refleje el contenido central del artículo.

Características del título de un texto de investigación	
Claridad	Refleja de forma transparente cuál es el tema específico que ha sido desarrollado en la investigación.
Precisión	No debe ser demasiado general o amplio en su relación respecto del tema abordado.
Concisión	Expresa el tema investigado en la menor cantidad de palabras (siempre preservando, claro está, la claridad y precisión, que no se sacrificarán en ningún caso).
Carácter atractivo	Captura la atención del lector y motiva su aproximación interesada al texto.

Algunos ejemplos serían:

- El derecho real de superficie como modalidad del derecho de propiedad (Fernández 2013)
- Un análisis argumentativo de las concepciones metaéticas en las teorías de Luigi Ferrajoli y Manuel Atienza (Morales 2013)
- La negociación colectiva en el contexto de la descentralización productiva peruana (Arce 2013)

Elaboración propia

Todo título debe cumplir dos funciones: por un lado, **informar acerca del contenido** del documento y, por otro lado, **destacar el aporte específico** de la investigación. Así, un buen título ubica al lector en el área temática o campo de contenido en que se ha desarrollado la investigación, con lo que se le invita a activar aquellas nociones o relaciones pertinentes para su comprensión, a la vez que se indica cuál es el valor distintivo o novedoso del texto frente a otros que pudieran abordar un tema afín.

¿Cómo construyo mis títulos?

Se recomienda redactar títulos que tengan una **estructura bimembre**, es decir, que estén compuestos por dos partes relacionadas por algún signo de puntuación (punto o dos puntos, por ejemplo).

Así, es posible construir títulos que inicien con una pregunta seguida por un esbozo de respuesta o aproximación.

- ¿Qué factores determinan el incumplimiento de la ley de propiedad intelectual? Factores sociales y económicos relacionados con el caso peruano
- Justicia y paz en la era global: reflexiones a partir de El derecho de gentes de John Rawls (Marciani 2013)

Otra opción supone segmentar el enunciado original, de modo que no se formule como un enunciado demasiado largo sino que se presente a través de dos de menor extensión. Compárese el primer título que se presenta a continuación, versión no segmentada, con los dos siguientes, versiones segmentadas y mejoradas.

- Efectividad y limitaciones de la ley 29785 relacionada con el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas peruanos
- Efectividad y limitaciones de la ley 29785: el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas peruanos
- ¿Cuál ha sido la efectividad y las limitaciones de la ley 29785? El derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas peruanos

2. Introducción

El objetivo de esta sección, que se recomienda escribir en tiempo verbal presente, es introducir al lector al texto y a la investigación desarrollada. La introducción de un texto de investigación suele presentar ciertos contenidos.

Partes de la introducción	
Tema	Se presenta el tema investigado, preferentemente acompañado por una breve contextualización teórica , que recoja aquellos autores o textos que han resultado importantes para la investigación y que, en esa medida, han definido o influido en sus alcances o planteamientos.
Relevancia	Se explica la relevancia o importancia del trabajo (justificación). El aporte de la investigación puede ser teórico o práctico (básico o aplicado) , es decir, puede residir en la importancia del tema específico desarrollado como el enfoque o la metodología empleada. El objetivo de esta parte de la introducción es destacar la principal contribución que pretende hacer el autor.
Hipótesis (u objetivos)	Se explicita la hipótesis que se puso a prueba en la investigación; también, se puede adelantar el objetivo central propuesto.
Método	Se explicita el método seguido, de modo que pueda saberse, también, qué técnicas, procedimientos o herramientas se emplearon para el análisis del objeto de estudio y, en ese sentido, cómo se han derivado los resultados o las conclusiones que se presentan en el texto.
Limitaciones	Se reconocen las limitaciones (si las hubo) encontradas en el curso de la investigación: por ejemplo, la imposibilidad de acceso a determinados documentos sensibles, no haber podido trabajar con una muestra suficiente de casos, entre otros. Este reconocimiento permitirá al lector valorar de forma informada el texto.
Estructura	Se anticipan las partes que componen el texto ; es decir, se adelanta de qué tratará cada sección y su orden particular. Con ello, se anticipa, también, la lógica que guiará la fundamentación presentada a propósito de la hipótesis.

Elaboración propia

3. Estado del arte o estado de la cuestión

Toda investigación supone la consulta de fuentes especializadas de información que contextualizan el estudio emprendido y, en esa medida, definen sus alcances e intenciones. El objetivo de esta sección es presentar una **sistematización del estado de la discusión y el conocimiento** del tema de la investigación. Con este fin, se presentan los autores y textos que han servido de referentes para la realización de la investigación, y se rescatan aquellas nociones y propuestas centrales que resultan claves para entender las argumentaciones y razonamientos que se seguirán en el texto.

¿Por qué es importante el estado de la cuestión?

Sirve de base para el procesamiento de los planteamientos de la investigación, en tanto esta debe ser valorada a la luz del conocimiento vigente: ¿en qué medida apoya lo dicho por las autoridades en el tema?, ¿contradice lo sostenido por otros?, ¿resulta coherente con el estado de la cuestión?, entre otros cuestionamientos. Además, también las conclusiones retornan sobre el estado del arte para sustentar las implicancias teóricas que la investigación tiene en el ámbito del conocimiento en el que se trabaja.

El estado del arte presentado no debe ser excesivamente amplio, sino que debe concentrarse en aquellas posturas, teorías, conceptos, etc. que resulten más pertinentes de acuerdo con el tema central de la investigación. No debe caerse en la tentación de incluir absolutamente toda la información que es posible derivar de las fuentes leídas, sino que se debe seleccionar aquella verdaderamente importante según nuestros objetivos.

Finalmente, en esta sección, resulta recomendable incluir **citas**, ya sean textuales o de paráfrasis, para traer a la página las ideas de los autores consultados. Estas citas deberán estar adecuadamente referenciadas, es decir, deberán presentar la correspondiente referencia bibliográfica y el formato correcto (en nuestro caso, como ya se adelantó, trabajaremos con la *Guía PUCP para el citado de fuentes*, PUCP 2015). Así mismo, todas las fuentes mencionadas deben tener su correspondiente referencia bibliográfica en la sección final del texto.

Se recomienda ser muy cuidadoso en la selección de aquellos fragmentos que serán citados en el texto; el abuso en la inclusión de citas puede resultar en que el texto se convierta en una compilación de ideas ajenas o en la incorporación de citas no tan relevantes para la investigación, con lo que se genera una cierta dispersión en el hilo argumental principal. También es importante **contextualizar** las citas elegidas: presentarlas o comentarlas para que resulte claro su sentido en el marco de su redacción y análisis.

4. Desarrollo (capítulos y subcapítulos)

Aquí se presenta el razonamiento que se ha seguido en la investigación y que ha permitido arribar a ciertas conclusiones. Para ello, se desarrolla, para el lector, la lógica de la argumentación trabajada: se presentan las **razones y argumentos** elaborados con miras a contrastar la hipótesis con los descubrimientos de la investigación. De este modo, se busca determinar la validez o no de la hipótesis. El contraste de la hipótesis se construirá a partir de la articulación de la teoría y de la evidencia recogida (ya se trate de datos recolectados a partir de trabajo empírico o de información seleccionada de las fuentes de información consultadas) en el texto.

Esta sección se elabora a partir del **esquema de contenido** construido en la etapa de planificación de la investigación. Sin embargo, siempre es posible modificar el esquema original si se detecta que otra estructura resultará más clara o conveniente para exponer nuestra argumentación y sustentar nuestras demostraciones. La estructura del texto (su organización en capítulos y subcapítulos, ordenados secuencialmente y, también, jerárquicamente) es, en sí misma, parte esencial de la **estrategia demostrativa y argumentativa** seguida por el autor.

Si bien el cuarto capítulo se concentrará exclusivamente en el proceso de redacción, se adelantan algunos consejos elementales:

Pautas para abordar la redacción	
Esquema más detallado	Se recomienda construir una versión más detallada del esquema de contenido originalmente elaborado. Los títulos y subtítulos pueden resultar aún demasiado amplios como para empezar a escribir sobre ellos. Por ello, resulta conveniente definir con precisión qué ideas se incluirá en cada apartado.
Lluvia de ideas	Se recomienda generar una lluvia de ideas , recopilar fichas de lectura y organizarlas, de modo que se tenga a mano aquellas relacionadas con uno de los subtemas. A partir de dicho subtema y de la consulta de los materiales, se debe pensar qué ideas deben ir en dicho apartado.
Plan de redacción	Se recomienda volver sobre las ideas producidas por la lluvia anterior para organizarlas, jerarquizarlas, relacionarlas, deshacerse de las redundancias, entre otras acciones. El resultado será un plan de redacción . En lugar de apuntar a un subtema aún ambicioso (como el de todo el subcapítulo), lo que se debe hacer es dividirlo en sus partes o aspectos componentes indispensables. Será cuestión, entonces, revisar la información de las fichas pertinentes, procesándola, citándola, etc., según corresponda, para incluirla en el texto.

Elaboración propia

Algunas recomendaciones adicionales

Emprender la redacción de un texto de investigación puede resultar, en un primer momento, una experiencia algo atemorizante. Corremos el riesgo de sentirnos sobrepasados por la tarea y que eso nos suma en un estado de parálisis o indecisión. Entonces, la pregunta es: ¿por dónde empezar a redactar? Algunos autores se sentirán más cómodos empezando por la introducción; otros, en cambio, preferirán empezar por alguno de los capítulos de desarrollo. Si se elige esta última opción, se recomienda empezar por aquel subcapítulo con el que nos sentimos más preparados, más en dominio de la cuestión. De ese modo, iremos soltándonos y, también, sintiéndonos cada vez más cómodos, lo que debería resultar en una redacción más fluida.

5. Diseño (metodología)

Esta sección resulta especialmente pertinente en aquellas investigaciones empíricas. En estos casos, el investigador debe presentar el método empleado de modo que el lector pueda hacerse una idea de todo. La idea clave es la **replicabilidad** de la metodología empleada por el investigador: la noción de que, en principio, a partir de la explicación brindada en esta sección, un lector interesado podría replicar o reproducir el método usado para confirmar que la investigación produciría los mismos resultados.

¿Qué debo incluir en esta sección?

- Los pasos seguidos, ordenados de forma clara
- La muestra o población con la que trabajó el investigador (¿quiénes son?, ¿dónde están?)
- El tipo de diseño seguido y los análisis específicos que se aplicaron a los resultados

6. Resultados

Esta sección solo se incluirá en aquellas investigaciones empíricas. Así, pues, los textos con trabajo empírico presentan resultados y conclusiones, mientras que los de investigación, que podríamos llamar básica, solo conclusiones.

La sección de resultados recoge los **datos** que ha arrojado la investigación. Estos son presentados *en bruto*, sin someterlos aún a una interpretación que busque explicar su ocurrencia, las relaciones entre resultados o sus implicancias en términos de la hipótesis de investigación. Suelen ser presentados a través de **tablas o figuras** que resalten los aspectos estadísticos más importantes.

¿Cómo presento mis resultados?

- Empiece por el **hallazgo principal** y presente luego los **resultados menos importantes**.
- Presente **tablas o figuras** que recojan de manera clara los resultados.
- En el caso de cada tabla o figura, mencione qué **análisis** se ha hecho, qué **variables** se observan y, finalmente, cuál es el aspecto al que el lector debe prestar especial atención.

Recomendamos escribir esta sección en **tiempo verbal pasado y voz activa**.

7. Conclusiones (discusión)

En esta sección, se presentan las **ideas de cierre** de la investigación, aquellas que recogen de forma efectiva la congruencia o divergencia hallada entre lo propuesto en la hipótesis, y lo revelado por la investigación a partir del contraste con las fuentes y la evidencia brindada por la realidad.

Las conclusiones comprenden dos niveles: en el primero, se presenta la **síntesis** de los argumentos principales (demostraciones, fundamentaciones); en el segundo, se presentan aquellos **hallazgos** que constituyen aportes o elaboraciones novedosas, originales del investigador. Así, esta sección no se reduce a una síntesis de lo ya dicho en el texto sino que presenta un nivel más alto de elaboración del contenido; el autor debería, pues, interrogarse acerca de las implicancias que sus resultados o hallazgos tienen para las posturas teóricas relevantes vigentes, para el campo de estudios, para el objeto de estudio, entre otros aspectos. Es decir, debería preguntarse cómo dialogan sus hallazgos con los de otros autores importantes, qué supone lo hallado para el área de estudio en que se inserta su investigación, etc.

Así, por ejemplo, respecto de una investigación sobre el rol del TC para la protección de derechos sexuales y reproductivos de mujeres en instituciones militares, no bastaría con describir la escasa o mucha garantía que el TC ofrece respecto a fuentes nacionales o internacionales. Una conclusión completa desarrollaría las implicancias de una situación como esta en un contexto como el peruano.

¿Cómo escribo mi sección de conclusiones?

- Empiece por la **conclusión principal**, especialmente por aquella relacionada con la respuesta a la pregunta central planteada en la introducción (¿se cumplió o no la hipótesis?, ¿en qué medida?).
- Luego, continúe con las **conclusiones específicas**, relacionadas con cada capítulo o, incluso, con cada subcapítulo del texto.
- De haber hallado algún **resultado anómalo**, reflexione sobre este al final, intente brindar una explicación coherente.
- Es posible, además, presentar brevemente aquellos **problemas o aspectos que no pudieron ser resueltos** por la investigación, de modo que queden como futuras preguntas para otros investigadores.

Recomendamos escribir esta sección en **tiempo verbal presente y voz activa**.

8. Abstract (resumen o sumilla)

Aunque esta sección es una de las últimas en ser redactada, se ubica casi al principio del texto. El *abstract* o sumilla es un breve **resumen** del contenido global del texto, elaborado en un solo párrafo (aproximadamente, 300 palabras) y ubicado en la primera página del mismo. Brinda una imagen sucinta del contenido de la investigación. De esta manera, sirve de tarjeta de presentación del texto: su lectura debe ser suficiente para que aquellos que se aproximan a él conozcan los aspectos centrales de la investigación y decidan, en función de estos, si su lectura les resultará útil o no.

Se recomienda que el resumen o sumilla de un texto de investigación incluya la siguiente información:

Información que debe incluir el *abstract*

- Objetivo o hipótesis
- Justificación o aporte específico
- Teoría de referencia que sirve de marco al texto
- Metodología aplicada
- Resultado central (de ser pertinente)
- Conclusiones centrales

A continuación se presenta un ejemplo extraído de Campos (2013):

¿Existen diferencias en la exigibilidad de los derechos civiles y los derechos sociales? Una mirada crítica sobre la distinción entre derechos civiles y derechos sociales a la luz del proceso de **constitucionalización del derecho**

Sumilla

Los derechos sociales han sido tradicionalmente relegados a una posición secundaria. Se considera que su exigibilidad no puede ser inmediata, sino progresiva o periódica, debido a los gastos que acarrear. En ese entendido, se los opone a los derechos civiles y políticos que, precisamente por demandar obligaciones de no hacer por parte del Estado, pueden ser garantizados directamente. En el presente cuaderno de trabajo se cuestiona esta perspectiva y se plantea que la exigibilidad de los derechos civiles y sociales no depende de su costo económico, sino de las prioridades que asuma el Estado en cuanto a su protección. La distinción entre ambos tipos de derechos tiene sentido si se la piensa en clave histórica, pero no desde una perspectiva constitucional. Al final, es posible concluir que lo que distingue a estas dos categorías es una razón política, por lo que urge llamar la atención sobre las consecuencias de una lectura débil de estos derechos; la que afecta, sobre todo, a los sectores más desaventajados de la sociedad.

Elaboración propia

9. Referencias

Se colocan las referencias bibliográficas de las fuentes de información consultadas para la realización de la investigación. Debe tenerse en cuenta que toda obra mencionada en la sección de referencias o bibliografía final debe haber sido mencionada o citada (como paráfrasis o de manera textual) en el cuerpo de la tesis. Como ya se dijo, en el caso de la Facultad de Derecho, se seguirán las pautas de estilo de la *Guía PUCP para el citado de fuentes* (PUCP 2015).

Subpartados de la bibliografía

- Legislación consultada
- Obras consultadas
- Publicaciones periódicas
- Otras fuentes

Elaboración propia

10. Anexos y apéndices

Por un lado, en la sección de **anexos**, se incluyen aquellos estudios o materiales no elaborados por el autor de la investigación y que, sin embargo, sirven de apoyo al desarrollo del texto; en este sentido, resulta útil o relevante mostrar a los lectores.

Por otro lado, en la sección de **apéndices**, se incluyen estudios o ampliaciones de un tema que sí han sido elaborados por el autor y proporcionan información adicional relevante para el tema del texto.

Preguntas sobre el contenido del tercer capítulo

- ¿Qué elementos contiene el texto de investigación?
- ¿Qué características debe presentar el título?
- ¿Qué debe tomarse en cuenta en la sección de desarrollo?
- ¿He comprendido qué debe tenerse en cuenta al formular las conclusiones?

CAPÍTULO

4

ALGUNAS PAUTAS
PARA LA REDACCIÓN
DEL TEXTO DE
INVESTIGACIÓN

Un buen texto es aquel que logra transmitir su mensaje de manera clara y directa al receptor. En ese sentido, debemos partir por preguntarnos dos cosas sumamente importantes:

- ¿Quién es nuestro receptor?
- ¿Cuál es el propósito de nuestro texto?

En el caso de los textos de investigación, en tanto textos académicos especializados, debemos asumir un receptor o destinatario con cierto nivel de conocimiento sobre el tema. Con relación a nuestro propósito, debe haber quedado claro, como se mencionara al momento de tratar el desarrollo de los capítulos y subcapítulos, que el objetivo central de todo texto de investigación es presentar al lector la puesta a prueba o proceso de verificación de la hipótesis propuesta. Se busca, pues, exponer de forma clara y adecuada al lector los razonamientos y análisis que sustentan la demostración de la hipótesis.

Con eso en mente, nuestro lenguaje debe ser, por encima de todo, claro y transparente. Queremos valernos fundamentalmente de un **lenguaje referencial**, objetivo, que exponga las explicaciones, argumentaciones, entre otros, que constituyen nuestra investigación. Para que esto resulte más sencillo, presentamos a continuación algunas pautas.

1. Siempre que sea posible, prefiera las palabras y locuciones breves antes que aquellas innecesariamente extensas

Así, por ejemplo, prefiera expresiones como “realizar” en lugar de “llevar a cabo” o “solicito me informe” en lugar de “solicito tenga a bien informarme”. Las versiones breves de dichas expresiones transmiten el mismo mensaje que las más extensas y resultan más directas; en ese sentido, son más fáciles de procesar para el lector, lo que debería facilitar una mejor comprensión del texto.

2. Prefiera las palabras y locuciones precisas antes que aquellas vagas o potencialmente ambiguas

Debemos cuidarnos mucho de no construir fragmentos textuales que pudieran ser interpretados por el lector de más de una manera. En tanto el texto es el medio por el cual transmitiremos los razonamientos sobre los que se construye nuestra investigación, es vital que estos puedan ser correctamente interpretados por nuestro lector. Si utilizamos palabras de significado amplio o estructuras ambiguas, estaremos poniendo en peligro la adecuada lectura de nuestro texto. Así, por ejemplo, en lugar de decir algo como “los resultados de la votación fueron presentados al cabo de un plazo breve”, deberíamos optar por una descripción más explícita y precisa: “los resultados de la votación fueron presentados al cabo de dos días”. O, en vez de decir: “La presente investigación arrojó como resultado que la mayoría de mujeres considera que gana

menos que su pareja”, sería mejor decir: “La presente investigación arrojó que un 75% de las mujeres encuestadas considera que gana menos que su pareja”. De este modo, estaremos siendo más precisos, más claros y, a la vez, más honestos.

3. Emplee un lenguaje objetivo

En el caso de textos de investigación, como monografías o tesis, se recomienda usar un lenguaje **objetivo y referencial**, antes que subjetivo o valorativo. Recuerde que su texto debe convencer acerca de la solidez de sus argumentos y la validez de sus razonamientos, según su misma coherencia interna y a que tiene como base la evidencia o las fuentes consultadas, mas no por la retórica de su lenguaje o por lo florido de su discurso. En ese sentido, conviene usar un lenguaje más bien neutro, no figurado ni exagerado, por ejemplo. Deben evitarse expresiones como “La corrupción, ese atroz cáncer que aqueja a nuestra sociedad enferma” y preferir aquellas que vayan en la línea de “La corrupción, ese grave problema que afecta a nuestra sociedad”.

4. No construya oraciones ni párrafos demasiado extensos

La comprensión e inteligibilidad de la redacción se reducen cuando se elaboran oraciones o párrafos demasiado extensos. En el caso de un párrafo muy largo, el lector debe mantener activa demasiada información por demasiado tiempo; es decir, debe esforzarse por recordar claramente lo que decía en la primera línea del párrafo hasta que, finalmente, llega a la última. Así mismo, cuando se procesan oraciones muy largas, se corre un doble riesgo: por un lado, es más probable que se cometan errores de redacción (por ejemplo, fallos en la concordancia gramatical o elaboración de enunciados agramaticales o anacolutos); y por otro lado, es más difícil que el lector las comprenda a cabalidad. Entonces, cuando construimos oraciones o párrafos demasiado extensos, el lector suele verse forzado a releer el mismo fragmento uno y otra vez para poder comprenderlo correctamente.

Ejemplo

Un párrafo extenso (compuesto por algunas oraciones muy extensas en rojo y azul.

Ahora bien, es necesario mencionar que la tendencia actual de mostrar la vida privada en redes sociales como Facebook o Instagram parte de motivaciones egocéntricas y exhibicionistas más bien recientes, las que suponen la necesidad de mostrar los eventos de la vida privada en una vitrina pública para que estos sean vistos por “amigos” que, independientemente de su verdadera relación con quien comparte, valoran, comentan y censuran las notificaciones de los demás. Por ello, los padres de familia, como se mencionó páginas atrás, al ser, por naturaleza, los primeros responsables de la crianza de sus hijos y al ser, también, quienes más en contacto pueden estar con sus necesidades, deseos y aspiraciones por estar cerca de ellos en el contexto del hogar familiar, tienen, sin duda alguna, un papel fundamental en la supervisión del uso que hagan de estas redes sociales y de otros entornos de interacción virtual, los que suponen por su misma naturaleza anónima, exhibicionista/voyerista y cambiante, un espacio peligroso de amenaza silenciosa. Por ello, en el caso de que los menores de edad tengan acceso a dichas redes, habría que informar a los padres acerca de los peligros y de las precauciones que pueden poner en práctica ellos mismos, así como estrategias de cuidado que pueden incentivar en sus hijos, con el fin de evitar mayores problemas y riesgos [...]

5. No abuse de las aposiciones

El abuso en el uso de aposiciones, incisos y demás complementos incrustados suele atentar contra la adecuada comprensión del texto. En muchas ocasiones, la excesiva longitud de una oración se debe a que esta incorpora abundantes aposiciones o complementos incrustados entre comas (elementos explicativos, complementos circunstanciales ubicados en una posición distinta del final de la oración, etc.). La inclusión de complementos de este tipo genera siempre un incrustamiento de estructuras dentro de otras (al estilo de las matroskas o muñecas rusas en las que distintas muñecas de tamaño cada vez menor se introducen una dentro de otra). Esto aumenta la complejidad del texto redactado y puede, a menudo, dificultar la comprensión.

Ejemplos

4 niveles de incrustamiento o de inclusión de estructuras envueltas en llaves, corchetes y paréntesis

Ahora bien, es necesario mencionar que la tendencia actual de mostrar la vida privada en redes sociales como Facebook o Instagram parte de {motivaciones egocéntricas y exhibicionistas más bien recientes, [las que suponen la necesidad de mostrar los eventos de la vida privada en una vitrina pública para que estos sean vistos por “amigos” que, (independientemente de su verdadera relación con quien comparte), valoran, comentan y censuran las notificaciones de los demás]}.

6. Privilegie la estructura oracional “estándar”

En castellano, podemos construir oraciones sobre la base de distintas estructuras u órdenes de los constituyentes. Sin embargo, existe un orden oracional que podríamos llamar “estándar” o “por defecto” que, además de ser el más habitual, suele resultar más sencillo de decodificar o leer y, en ese sentido, las ideas transmitidas por medio de este tipo de oraciones tienden a ser más fáciles de comprender.

En castellano, se trata del siguiente:

SUJETO + VERBO + OBJETOS + CIRCUNSTANCIAL

Estas oraciones empiezan explicitando el sujeto de la oración, luego el verbo principal, seguido de los objetos (directo o indirecto) y, finalmente, el o los complementos circunstanciales, si los hubiera. Los demás órdenes oracionales suponen variaciones, elaboradas a partir del cambio de lugar de uno o más de los elementos oracionales.

Así, a partir de la oración “El sujeto reconoció haber robado el dinero luego de que fue interrogado por los oficiales en la estación del centro”, que exhibe el orden oracional estándar (S+V+O+C), podríamos generar diversas alternativas como las siguientes:

Luego de que fue interrogado en la estación del centro por los oficiales, el sujeto reconoció haber robado el dinero. (C+S+V+O)

El sujeto reconoció, luego de haber sido interrogado por los oficiales en la estación del centro, haber robado el dinero. (S+V+C+O)

Haber robado el dinero, luego de que fue interrogado por los oficiales en la estación del centro, reconoció el sujeto. (O+C+V+S)

Como podemos ver, aunque resulta posible reconstruir el sentido de las oraciones arriba presentadas, en algunos casos la interpretación resulta más costosa, lo que eventualmente podría generar, incluso, un problema de malinterpretación.

7. Incluya citas de paráfrasis o textuales (pero no abuse)

Las citas son un componente esencial de la redacción académica, en tanto brindan mayor sustento y solidez a la posición presentada. Seleccione, pues, citas que sean pertinentes, relevantes y que contribuyan con su exposición. Así mismo, cuide que la presentación de las mismas cumpla con las pautas de formato correspondientes.

Sin embargo, no caiga en la tentación de incluir demasiadas citas textuales. El texto debe presentar las citas que sean necesarias para la defensa de una postura o la validación de la hipótesis, pero es importante que no se abuse de estas pues pueden, en ocasiones, “desenganchar” al lector del texto, además de ocasionar que se reduzca excesivamente el papel del investigador como procesador y articulador de la información que está siendo presentada. Así, puede resultar preferible, en muchos casos, optar por las citas de paráfrasis, que recogen las ideas de un autor pero las presentan en otros términos, de forma probablemente resumida y comentada o analizada (aunque igualmente acompañadas por la referencia bibliográfica correspondiente).

Ejemplo

[...] Es importante recordar las palabras de Escobar (1988: 9)	Presentación de la cita
Por lo tanto, las similitudes entre hablantes que adquieren una lengua como primera, entre los que adquieren una lengua como segunda, y entre los que tienen diferentes lenguas maternas pero aprenden la misma como segunda, más la visión del proceso de adquisición como un diasistema, sientan las bases para hacer el análisis lingüístico, al menos en una primera etapa, independiente de las características gramático-estructurales de la primera y segunda lenguas de los hablantes.	Cita textual muy extensa
Sin embargo, si bien existen semejanzas en el plano de la producción lingüística entre hablantes de una lengua como primera y de la misma como segunda, existen también diferencias en otros planos. El proceso de adquisición de segundas lenguas difiere del proceso de adquisición de primeras lenguas en el hecho de que este proceso no ocurre en un tiempo determinado, como sí sucede en la adquisición de primeras lenguas. Factores no lingüísticos ralentizan o paran temporalmente el proceso de adquisición.	

Así, pues, siempre que nos aproximamos al fenómeno del multilingüismo en nuestro país, debemos considerar las diversas circunstancias que enmarcan el desarrollo lingüístico de cada individuo.	Comentario de la cita
---	-----------------------

8. Elabore cuidadosamente las referencias de sus citas

En algunos casos, observamos errores o descuidos en el cumplimiento de las pautas formales para el registro de las fuentes consultadas para la elaboración de una cita. En otros casos, ciertamente más graves, se presentan ideas o planteamientos de otros sin consignar referencia alguna que remita al lector al autor original de lo reproducido en el texto. En este caso, nos encontraremos ante una ocurrencia de plagio, una falta ética censurada en el mundo académico en tanto constituye una deshonestidad por parte del investigador, así como de falta de respeto y consideración tanto para el autor original como para el lector.

¿Qué es el plagio? Razones para condenarlo

El plagio consiste en hacer pasar por nuestras las ideas o textos de otras personas. Estaremos cometiendo plagio si reproducimos textualmente las ideas de otro y no las colocamos entre comillas o, también, si no colocamos la referencia bibliográfica correspondiente luego de una paráfrasis o cita textual.

En *Por qué y cómo debemos combatir el plagio*, el Vicerrectorado Académico de la PUCP (s/f) expone cuatro razones por las que el plagio constituye una práctica censurable en la comunidad universitaria:

- a. Plagiar equivale a negarse a pensar y pensar es la tarea principal en un recinto académico, con lo cual plagiar en la universidad resulta contrario a su esencia misma.
- b. En tanto plagiar supone negarse a pensar, de hacerlo se estaría retrasando el progreso del conocimiento. Como parte de una comunidad académica, esta es nuestra responsabilidad más importante.
- c. Plagiar supone negarse a hacer el trabajo propio de una universidad y, de esta manera, incumplir la responsabilidad que tenemos, ya sea como estudiantes o como profesores.
- d. El plagio constituye un comportamiento contrario a la ética: supone rechazar nuestro deber como universitarios y, también, una falta de honestidad intelectual, en tanto se hacen pasar como propias ideas que en realidad se están robando de alguien más.

9. No abuse de las notas a pie de página

En la actualidad, debido a que en la especialidad de Derecho se trabaja con el formato de referencia parentética, ya no es preciso recurrir a las notas a pie de página para consignar las referencias bibliográficas de las fuentes citadas. El espacio inferior de la página queda, pues, reservado solo para aquellos comentarios que el investigador desea añadir y que, por no estar tan directamente relacionados con el argumento central del texto, puedan ser considerados digresiones. Con esto en mente, queda claro que no se trata de un espacio en el que debamos abundar o explayarnos sino que, más bien, debe ser austeramente empleado. Las notas a pie de página pueden entorpecer la lectura, en tanto fuerzan al lector a alternar continuamente la vista y la atención entre la parte superior (y principal) de la página y la parte inferior.

Ejemplo (citado con autorización del autor)

(...) debido a que históricamente la relación se ha dado bajo circunstancias desfavorables, y han tenido menos oportunidades de desarrollar las *capacidades*¹⁰⁵ necesarias para ello.

Por último, es indudable la importancia del tipo de enfoque que asuma el Tribunal, ya que de ello dependerá si su medida de referencia para valorar conflictos y ponderar derechos y bienes jurídicos constitucionales se ajusta al interlocutor arquetípico. De no ser así, podría más bien adherirse a la percepción jerarquizada de las relaciones que, por ejemplo, incline la balanza de la ponderación a favor de la seguridad jurídica de las empresas por encima de la violación sistemática de los derechos indígenas (*AIDSESEP I*). Esa percepción estaría valorando una forma culturalmente influenciada de entender el desarrollo y sus prioridades, sin considerar otras.

Las "preocupaciones isomórficas"

Además de un modelo de interlocutor, se sugiere que el diálogo intercultural se realice con base en temas o puntos específicos para garantizar su viabilidad:

¹⁰⁵ Es necesario precisar este concepto para evitar la tentación de que se interprete como una jerarquización esencialista que le atribuye mayor capacidad para desarrollar habilidades a unos individuos que a otros (moderno/premoderno). Se asume el sentido dado por el *Enfoque de Capacidades y Desarrollo Humano*, inspirado en la ideas de Amartya Sen (2000). Las capacidades son potencialidades de todo ser humano para elegir conducir su vida de la forma que más valore. Entiendo que estas se componen de tres elementos: la existencia de la mayor cantidad de opciones (e.g., carreras universitarias), la posibilidad de poder elegir libremente (Iguiniz 2009: 19-21) (e.g., que la pobreza no sea un impedimento para acceder a la educación superior), y el desarrollo de habilidades esenciales que no impidan desarrollar otras que cada quien considere importantes según sus propias elecciones (e.g., haber contado con educación básica). Desde luego, cada persona ejecutará o pondrá en funcionamiento estas potencialidades (o no) de acuerdo con sus propias características y deseos individuales. Nótese que el Estado y la sociedad desempeñan un rol fundamental en garantizar que se cumplan los tres elementos señalados, y en no obstaculizarlos.

10. Evite los gerundios

Siempre que sea posible, prescinda de los gerundios. El uso correcto de dichas formas verbales supone el conocimiento de ciertas normas específicas. Además, su cualidad de verboides y su típica extensión no ayudan a hacer la lectura más ágil o fluida, por lo que se recomienda optar por verbos conjugados (en voz activa, además) y no por gerundios.

Considere el siguiente enunciado que presenta algunos gerundios:

El jefe de sección me ha ordenado que no permita que los trabajadores abandonen su puesto de trabajo antes de las 6 p. m., asegurándome que esto será sancionado severamente por la dirección y prometiéndome que aquellos que lo hagan serán apartados de su puesto de trabajo.

En la versión anterior, observamos dos gerundios (subrayados en el texto). Una opción que simplificaría la redacción y, en ese sentido, la comprensión de lo leído, supondría reducir los gerundios y, también, transformar la oración anterior, relativamente extensa, en un par de oraciones de menor longitud.

El jefe de sección me ha ordenado que no permita que los trabajadores abandonen su puesto de trabajo antes de las 6 p. m. Me ha asegurado que esto será sancionado severamente por la dirección y me ha prometido que aquellos que lo hagan serán apartados de su puesto de trabajo.

Podemos observar que se ha optado por verbos conjugados ("ha asegurado" y "ha prometido") y, con ello, se ha transformado lo que era una sola oración extensa en dos más breves, más fáciles de procesar y comprender.

11. Respete la simetría en sus oraciones

Procure que las oraciones de su texto de investigación respeten la armonía y el equilibrio gramatical. La simetría al interior de la oración genera sensación de coherencia y orden en el texto. Considere el siguiente enunciado poco simétrico:

Las metas de mi oficina para el año próximo son las siguientes: implementar un nuevo sistema de gestión de calidad, el incremento de las ganancias derivadas de las ventas, y reforzar nuestra imagen al interior de los sectores A y B del mercado.

En el ejemplo anterior, los elementos enumerados no son armónicos en términos gramaticales, en tanto son distintos tipos de frases: el primer elemento empieza con un verbo en infinitivo (*implementar*), el segundo con una frase nominal (*el incremento*) y el tercero, nuevamente, con un verbo en infinitivo (*reforzar*). Si quisiéramos reescribir esta oración de manera más simétrica, tendríamos dos alternativas:

Las metas de mi oficina para el año próximo son las siguientes: implementar un nuevo sistema de gestión de calidad, incrementar las ganancias derivadas de las ventas, y reforzar nuestra imagen al interior de los sectores A y B del mercado.

Las metas de mi oficina para el año próximo son las siguientes: la implementación de un nuevo sistema de gestión de calidad, el incremento de las ganancias derivadas de las ventas, y el reforzamiento de nuestra imagen al interior de los sectores A y B del mercado.

En ambos casos, las enumeraciones se construyen con elementos de un solo tipo, ya sean frases encabezadas por un verbo en infinitivo o por un nombre o sustantivo.

En suma, en tanto el objetivo de su texto es transmitir la lógica detrás de sus argumentaciones y demostraciones de forma clara al lector, su lenguaje debe ser un medio para tal fin, tanto el estilo como la estructura deben ser claros, directos y accesibles. Un estilo poco accesible al lector, de redacción confusa y términos lejanos (piénsese, por ejemplo, en el recurso excesivo a los latinismos), resulta poco empático con este y parece olvidar el objetivo principal de todo texto de investigación: exponer con claridad los argumentos y análisis que demuestran la hipótesis.

Preguntas sobre el contenido del cuarto capítulo

- ¿Por qué es importante identificar el receptor y el propósito del texto?
- ¿He comprendido las pautas que debo tomar en cuenta al redactar mi investigación?
- ¿Qué estrategias debería considerar para aplicarlas?

REFERENCIAS

ÁLVAREZ, Gabriel

2002 *Metodología de la Investigación Jurídica: hacia una nueva perspectiva*. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile. Consulta: 10 de octubre de 2015.

https://www.academia.edu/6310180/Metodologia_de_la_Investigacion_Juridica

ARANZAMENDI, Lino

2011 *Fundamentos epistemológicos de la investigación básica y aplicada al Derecho*. Lima: Grijley.

2005 *Diseño y Proceso de la Investigación Jurídica*. Arequipa: Editorial Adrus.

BARRAGÁN, Rossana (coordinadora)

2007 *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*. Cuarta edición. La Paz: Fundación PIEB.

BENDA-BECKMANN, Franz von y Keebeth von BENDA-BECKMANN

2014 *Un análisis funcional de los derechos de propiedad, con referencia al caso de Indonesia*. En GUEVARA GIL, Armando y Aníbal GÁLVEZ (editores). *El pluralismo jurídico e interlegalidad. Textos esenciales*. Lima: Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ), Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), Pontificia Universidad Católica del Perú.

BOBBIO, Norberto

1993 *El positivismo jurídico*. Madrid: Debate.

CALHOUN, Craig y Diana RHOTEN

2010 "Integrating the social sciences: theoretical knowledge, methodological tools, and practical applications". En FRODEMAN, Robert, Julie THOMPSON KLEIN y Carl MITCHAM (editores). *The Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 103-118.

DÍAZ, Elías

1986 *Sociología y Filosofía del Derecho*. Madrid: Taurus.

ELGUETA, María Francisca

2010 *La investigación en ciencias sociales y jurídicas*. Santiago de Chile: Centro de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, Universidad de Chile.

ESPINA, Mayra

2003 "Complejidad y pensamiento social". En CARRIZO, L., Mayra ESPINA y Julie T. KLEIN (editores). *Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social. Documento de Debate de Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST)*. Documento de debate. Montevideo, número 70, pp. 13-36.

FIX-ZAMUDIO, Héctor

2004 *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México D.F.: Editorial Porrúa.

GIRALDO, J.

1992 *Metodología y técnica de la investigación bibliográfica*. Quinta edición. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.

GUEVARA GIL, Armando

2013 *El derecho y la gestión local del agua en Santa Rosa de Ocopa, Junín, Perú*. Lima/ Amsterdam: Instituto de Promoción para la Gestión del Agua/ Universitert van Amsterdam, Faculteit der Rechtsgeleerdheid

HADORN, Gertrude Hirsch, Christian POHL y Gabrielle BAMMER

2010 "Solving problems through transdisciplinary research". En FRODEMAN, Robert, Julie THOMPSON KLEIN y Carl MITCHAM (editores). *The Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 431-452.

HART, H. L. A.

1961 *The concept of Law*. Oxford: Oxford University Press.

HERNÁNDEZ, Roberto, Carlos FERNÁNDEZ y Pilar BAPTISTA

2010 *Metodología de la Investigación*. Quinta edición. Lima: McGraw Hill.

KERLINGER, F.N.

1996 [1988] *Investigación del comportamiento*. México D.F.: McGraw Hill.

KLEIN, Julie Thompson

2010 "A taxonomy of interdisciplinarity". En FRODEMAN, Robert, Julie THOMPSON KLEIN y Carl MITCHAM (editores). *The Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 15-30.

2003 "Transdisciplinariedad: Discurso, integración y evaluación". *Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social. Documento de Debate de Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST)*. Documento de debate. Montevideo, número 70, pp. 37-56.

LAWLESS, Robert M., Jennifer K. ROBBENOLT y Thomas S. ULLEN

2010 *Empirical methods in Law*. New York: Aspen Publishers.

MARTINICH, A. P.

2005 "De Homine (1658) [19]". *A Hobbes Dictionary*. Oxford, Cambridge: Blackwell Publishing. Consulta: 6 de noviembre de 2015.

http://www.blackwellreference.com/subscriber/tocnode.html?id=g9780631192626_chunk_g97806311926268_ss1-3

MILLS, C. Wright

1956 *La Élite del Poder*. México: Fondo de Cultura Económica.

MOLLINGA, Peter

2009 "Towards the Transdisciplinary Engineer: Incorporating Ecology, Equity and Democracy Concerns into Water Professionals' Attitudes, Skills and Knowledge". *Irrigation and Drainage*. New Delhi, volumen 58, número 62, pp. 195-204.

NADER, Laura

1965 "The Anthropological Study of Law". *American Anthropologist*. Arlington, volumen 67, número 6, parte II, pp. 2-32.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP)

2015 *Guía PUCP para el citado de fuentes*. Lima: PUCP.

RAMOS, Carlos

2011 *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley, Editorial Iustitia.

REYES, Adalberto

1992 "La teoría jurídica de Stammler". *Revista de derecho*. Barranquilla, número 1, pp. 22-31. Consulta: 6 de noviembre de 2015.
<http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/derecho/1/3%20La%20teoria%20juridica%20de%20Stammler.pdf>

ROLL-HANSEN, Nils

2009 *Why the distinction between basic (theoretical) and applied (practical) research is important in the politics of science* [reporte técnico]. London. Consulta: 6 de noviembre de 2015.
<http://www.lse.ac.uk/CPNSS/research/concludedResearchProjects/ContingencyDissentInScience/DP/DPRoll-HansenOnline0409.pdf>

RUIZ, Virgilio

2009 *Filosofía del derecho*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

SAUTU, Ruth

2005 *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.

STOKOLS, Daniel, Kara L. HALL, Richard P. MOSER, Annie X. FENG, Shalini MISRA y Brandie K. TAYLOR

2010 "Cross-disciplinary team science initiatives: research, training, and translation". En FRODEMAN, Robert, Julie THOMPSON KLEIN y Carl MITCHAM (editores). *The Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 471-493.

TERRADILLOS, Juan María

2014 *La investigación en el Derecho Penal*. Serie: Lineamientos metodológicos para la investigación en Derecho Penal. Cuadernos de Trabajo N° 1. Lima: Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento Académico de Derecho (CICAJ-DAD).

VICO, Giambattista

1948 *The new science of Giambattista Vico*. (Thomas Goddard y Max Fisch, trad.). Ithaca, New York: Cornell University Press. (Obra original publicada en 1744).

WALLERSTEIN, Immanuel

2006 *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. México DF: Siglo XXI.

WEBLEY, Lisa

2012 "Qualitative approaches to empirical legal research". En CANE, Peter y Herbert M. KRITZER (editores). *The Oxford Handbook of Empirical Legal Research*. Oxford: Oxford University Press, pp. 926-950.

WEINGART, Peter

2010 "A short history of knowledge formations". En FRODEMAN, Robert, Julie THOMPSON KLEIN y Carl MITCHAM (editores). *The Oxford Handbook of Interdisciplinarity*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 3-14.

WITKER, Jorge y Rogelio LARIOS

1997 *Metodología jurídica*. Médico D.F.: McGraw Hill Interamericana Editores.

SECCIÓN INFORMATIVA

OFICINA DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (OEP):

PROGRAMA DE APOYO A LA INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN (PAIN)

El Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación (PAIN) busca apoyar la iniciación en la investigación de aquellos estudiantes de pregrado que presenten un alto rendimiento académico y revelen vocación e interés por la investigación especializada. En este sentido, quiere favorecer la inserción de los estudiantes en proyectos de investigación de alta calidad y, así, contribuir a la identificación y formación inicial de nuevos talentos para la investigación en las diversas áreas del conocimiento cultivadas en la PUCP.

Más información:

Contacto: Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación
Unidad: Dirección de Gestión de la Investigación
Edificio Dintilhac
Pontificia Universidad Católica del Perú
626-2000 anexos 2327, 2118, 2183
concursos.dgi@pucp.edu.pe
<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE TESIS DE LICENCIATURA (PADET)

A través del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET), el Vicerrectorado de Investigación alienta la vocación investigadora y ofrece una ayuda económica a quienes decidan culminar sus estudios de pregrado con la presentación de una investigación (tesis).

Más información:

Contacto: Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación
Unidad: Dirección de Gestión de la Investigación
Edificio Dintilhac
Pontificia Universidad Católica del Perú

626-2000 anexos 2327, 2118, 2183
 concursos.dgi@pucp.edu.pe
<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO (PAIP)

Mediante el Programa de Apoyo a la Investigación para Estudiantes de Posgrado (PAIP), el Vicerrectorado de Investigación apoya económicamente el proceso de formación para la investigación especializada de los estudiantes de posgrado de la PUCP y estimula la elaboración de tesis de alto nivel académico.

Más información:

Contacto: Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación
 Unidad: Dirección de Gestión de la Investigación
 Edificio Dintilhac
 Pontificia Universidad Católica del Perú
 626-2000 anexos 2327, 2118, 2183
 concursos.dgi@pucp.edu.pe
<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación ha aprobado los *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación*, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para profesores, estudiantes y egresados. Para postular a los concursos de investigación de la PUCP, es necesario, además de la lectura de las respectivas bases, revisar dichos lineamientos. El documento puede ser consultado en la página web del VRI: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

DEFINICIONES Y CONVENCIONES BÁSICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se presentan algunas definiciones, términos y criterios tal como son usados en la PUCP y que están relacionados con la asignación de fondos internos de investigación. Puede ver la lista completa en el documento *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación* en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

- **Asistente de investigación:** es el estudiante o egresado de la PUCP o de otra institución de educación superior que participa en un proyecto

de investigación para asistir a los investigadores en el desarrollo de las actividades programadas. El coordinador de la investigación deberá justificar debidamente la participación de los asistentes de otras instituciones de educación superior.

- **Convocatoria:** es el anuncio institucional del lanzamiento de un concurso o premio del VRI con los términos y condiciones de participación.
- **Coordinador de la investigación¹:** se denomina así al investigador PUCP que estará a cargo de registrar y presentar la propuesta de investigación. En caso que esta resulte ganadora, debe responsabilizarse por la buena marcha de la investigación, realizar las gestiones económicas y administrativas ante la DGI, rendir cuentas respecto a la ejecución del presupuesto, y cumplir con la entrega de los informes y de los productos de la investigación.
- **Desarrollo tecnológico:** es una modalidad particular de investigación aplicada que tiene una directa relación con algún proceso específico tecnológico productivo o de desarrollo de servicios que la investigación se propone mejorar o iniciar. De esta forma, mediante la aplicación de sus resultados, puede generar productos, procedimientos, diseños, entre otros.
- **Investigación aplicada:** es la investigación que consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos y está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico².
- **Investigación básica:** es la investigación que consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada³.
- **Propuesta de investigación:** es el documento que recoge el planteamiento de una hipótesis, metodología, objetivos y actividades a desarrollarse dentro de un plazo y con presupuesto determinado. Una vez que la propuesta es aprobada pasa a denominarse como Proyecto de Investigación PUCP.
- **Subvención:** es el presupuesto aprobado por el VRI para el desarrollo de un proyecto o actividad de investigación. Es potestad del VRI conceder la totalidad del presupuesto solicitado o aprobar solo una parte del mismo.

¹ Para el caso de los grupos de investigación de la PUCP, no es necesario que el coordinador del grupo sea también el coordinador de la investigación.

² ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS 2002 Medición de las actividades científicas y tecnológicas. Manual de Frascati 2002: Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Madrid: Fundación Española Ciencia y Tecnología.

³ Ídem

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

Los grupos de investigación son asociaciones voluntarias de investigadores orientadas a generar nuevos conocimientos alrededor de las temáticas de su especialidad. En la PUCP, existen desde hace 25 años y desarrollan las siguientes actividades:

1. La realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación
2. La publicación y difusión de resultados de investigación en libros y revistas
3. El registro y protección de la propiedad intelectual y derechos de autor
4. La promoción de la investigación entre los estudiantes de las especialidades de los grupos, que pueda dar lugar a informes de investigación o tesis de pregrado y posgrado
5. La organización de encuentros científicos y/o tecnológicos relacionados con la investigación (conferencias, congresos, seminarios, talleres, etc.) abiertos a la participación nacional e internacional

POLÍTICA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PUCP

Reconociendo su importancia, en junio del 2013, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) aprobó la Política para grupos de investigación de la PUCP, con el objetivo principal de promover su conformación y desarrollo.

Para ello, la Universidad ofrece acceso a financiamiento -a través del Fondo de Apoyo a Grupos de Investigación (FAGI)-, la posibilidad de establecer convenios y contratos de investigación con el apoyo de la PUCP, una plataforma web para la difusión de investigaciones y actividades, entre otros beneficios. A cambio, los grupos deben cumplir una serie de requisitos, como ser reconocidos por el VRI, aceptar ser evaluados cada dos años, presentar planes bienales y estar conformados por, al menos, dos alumnos matriculados en cualquier ciclo de estudios de la Universidad.

LOS BENEFICIOS DE PERTENECER A UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Entre otros beneficios, como alumno, formar parte de un grupo de investigación le permitirá:

1. Iniciar su formación como investigador
2. Participar en el desarrollo de los proyectos de investigación con la posibilidad de enmarcar su proyecto de tesis en las actividades del grupo

3. Colaborar con las actividades de visualización de resultados, como la publicación en revistas científicas, presentaciones en congresos y eventos científicos, entre otros
4. Participar en la organización de talleres, cursos y otros eventos académicos

DATOS CLAVES

- Actualmente, la PUCP cuenta con 95 grupos de investigación reconocidos ante el VRI. Estos abarcan una amplia gama de áreas temáticas, tanto disciplinarias como interdisciplinarias.
- Para ver el catálogo completo de grupos de los investigación y conocer detalles de la política que los promueve, puede visitar la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/>
- Dentro del Vicerrectorado de Investigación, la unidad encargada del reconocimiento, apoyo y evaluación de los grupos de investigación es la Dirección de Gestión de la Investigación.
- Para mayor información, escribir al correo: dgi@pucp.edu.pe También puede llamarnos al anexo 2386 y comunicarse con la Srta. Margarita Sánchez.

OFICINA DE INNOVACIÓN (OIN):

En el año 2010, la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) creó la Oficina de Innovación (OIN) para que actúe como bisagra entre la investigación desarrollada en la Universidad, los fondos públicos y el sector empresarial. Por ello, su principal función es ser el nexo entre empresarios e investigadores para favorecer la relación universidad-empresa, la cual se concreta en la realización de proyectos de innovación. Es así que, durante los cinco años que lleva creada, se han impulsado más de 70 proyectos de innovación en asociación con empresas, los que responden a la demanda del mercado y cuentan con objetivos que proponen la innovación.

De esta forma, una vez culminado el proyecto que se realiza en asociación con la empresa, la OIN se ocupa de realizar la transferencia de tecnología. Mediante este proceso, los conocimientos obtenidos son transferidos a quienes los demandan a través de un paquete tecnológico que contiene toda la información necesaria para que, tras un estudio de mercado, la empresa lleve a la práctica la investigación y desarrolle sus nuevos productos o servicios.

Para mayor información, comunicarse con:
 Correo electrónico: idi@pucp.edu.pe
 Teléfono: 626-2000, anexos 2185, 2191 y 2190

OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual se genera con las actividades creativas o inventivas realizadas por el intelecto humano, como puede ser escribir un libro o artículo, desarrollar un *software*, pintar un paisaje, diseñar un plano arquitectónico, inventar un nuevo producto o procedimiento, entre otras acciones.

El derecho de la propiedad intelectual es el sistema de protección legal que otorga derechos de exclusividad sobre los resultados de las creaciones intelectuales protegibles con la finalidad de incentivar la actividad creativa, y fomentar el desarrollo cultural y económico.

De esta forma, el derecho de la propiedad intelectual se divide en dos grandes áreas: propiedad industrial y derecho de autor.

¿Qué protege el derecho de autor?

El derecho de autor es la rama del derecho de la propiedad intelectual que se encarga de proteger a los creadores de obras personales y originales, así les reconoce una serie de prerrogativas de índole moral y patrimonial.

Los derechos morales son aquellos que protegen la personalidad del autor en relación con su obra, y se caracterizan por ser perpetuos e intransferibles. Los derechos patrimoniales, por su parte, son aquellos que permiten a los autores explotar sus creaciones y obtener un beneficio económico de ellas, se caracterizan por ser temporales y transferibles.

¿Qué es una obra?

De acuerdo con nuestra legislación, una obra es toda creación intelectual personal y original, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, conocida o por conocerse. Una obra es personal si ha sido creada exclusivamente por personas naturales, así queda excluida la posibilidad de tener como autor a personas jurídicas o máquinas. Asimismo, una obra será original si el autor ha plasmado en ella la impronta de su personalidad, de modo tal que la individualiza pues le ha otorgado características únicas que la diferencian de otras obras del mismo género.

¿Puedo usar una obra ajena en mi artículo, ensayo o ponencia sin tener que pedir autorización al autor?

Sí. Uno de los límites de los derechos patrimoniales de autor es el correcto ejercicio del derecho de cita; para tales efectos, se debe cumplir con los requisitos establecidos en

el artículo 44° de la Ley sobre el Derecho de Autor, Decreto Legislativo 822:

- Debe citarse una obra divulgada, es decir, que se haya dado a conocer al público.
- Se debe mencionar el nombre del autor y la fuente de la obra citada. Para ello, se puede consultar la Guía PUCP para el citado de fuentes.
- Se debe usar la obra citada con un motivo justificado, es decir, para reforzar nuestra postura, o para comentarla o criticarla en nuestra obra.
- Debemos citar únicamente lo necesario sin afectar la normal explotación de la obra (no se puede citar la obra completa, pues no se debe desincentivar la compra de un ejemplar de esta).
- Se debe diferenciar el aporte del autor citado del nuestro (por ejemplo, mediante el uso de comillas).

¿Todas las obras antiguas, sean literarias, musicales o artísticas, son de libre uso?

No. Únicamente serán de libre uso aquellas obras que sean parte del dominio público (PD, por sus siglas en inglés) por haberse extinguido los derechos patrimoniales de sus autores. Como regla general, los derechos patrimoniales de autor duran toda la vida del autor y 70 años después de su fallecimiento. Después de dicho plazo, la obra podría usarse libremente. En tal supuesto, se podrá usar libremente la obra en PD con la única salvedad de reconocer el nombre de su creador.

Cabe indicar que existen supuestos en los que el plazo se computa de distinta forma. Este es el caso de obras anónimas y seudónimas, obras colectivas, obras audiovisuales, programas de ordenador y obras publicadas en volúmenes sucesivos.

A efectos de ubicar obras en PD, se puede visitar el siguiente enlace: <http://publicdomainworks.net/>

¿Puedo obtener fotocopias o escanear fragmentos de una obra para fines exclusivamente educativos, sin necesidad de solicitar una autorización al autor?

Sí. No obstante, debe tenerse presente que la referida excepción estipulada en la Ley sobre el Derecho de Autor, modificada por la Ley N° 30276, faculta únicamente a las instituciones educativas a realizar fotocopias o escanear fragmentos de una obra sin contar con la autorización de los titulares de derecho, en la medida que el uso de la obra se enmarque dentro de las actividades académicas que impartan.

En tal sentido, instituciones como la nuestra podrán fotocopiar o escanear artículos, discursos, frases originales, poemas unitarios, o breves extractos de obras lícitamente publicadas (divulgadas por o con autorización de su autor), en la medida que estén

destinadas a la enseñanza o realización de exámenes y no sean comunicadas o puestas a disposición del público en general.

Será necesario que el uso de dichas fotocopias o fragmentos escaneados se encuentre justificado por las necesidades de enseñanza, respete los usos honrados (no desincentive la compra de los ejemplares originales), cite adecuada y obligatoriamente al autor, y que su distribución no tenga fines de lucro.

¿Qué es el copyright (©)?

Es una expresión anglosajona equivalente a “derecho de copia”, lo que comprende a los derechos patrimoniales según nuestro sistema de derecho de autor. En tal sentido, el autor o la persona a la que este haya transferido sus derechos patrimoniales es quien tiene las facultades exclusivas para realizar la explotación de su obra; así, la mención del *copyright* hace público el hecho de que todos los derechos patrimoniales se encuentran reservados a favor del titular que se indica junto a este signo (Ejemplo: © Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

¿Qué son las licencias Creative Commons (CC)? ¿Aplican solo para obras literarias?

Las licencias CC son un conjunto de modelos de licenciamiento estandarizados que permiten al autor gestionar sus propios derechos patrimoniales otorgando permisos al público en general. En efecto, gracias a las licencias CC, el titular tiene la alternativa de otorgar determinados permisos a cualquier interesado a fin de que utilice (reproduzca, distribuya, comunique al público o sincronice) sus obras de forma libre, siempre que reconozca su autoría y cumpla con determinadas condiciones, de acuerdo con el tipo de licencia elegida (se podrán hacer usos comerciales e incluso hacer transformaciones a las referidas obras).

Siendo esto así, el autor podrá publicar cualquiera de sus obras incorporando el símbolo CC, sean obras literarias, científicas, dramáticas, fotográficas, musicales o pictóricas, entre otras.

¿Si un material no tiene el símbolo © o CC, significa que puede ser utilizado libremente?

No. El uso de la denominación *copyright* o símbolo © es un indicador que nos permite reconocer fácilmente quién o quiénes son los titulares de derechos sobre una obra. Sin embargo, en caso los titulares no incluyan dicho símbolo al lado de su nombre, tal omisión no implicará la pérdida de sus derechos, sino que únicamente dificultaría al lector identificarlo.

Por otro lado, si una obra no cuenta con el símbolo CC, o no señala algún tipo de licencia que se pueda emplear, debemos entender que mantiene todos los derechos reservados a favor de sus titulares. Por este motivo, es necesario solicitar la autorización

de ellos para poder emplearla, salvo que nos encontremos frente a una obra que sea de dominio público o a un supuesto de excepción establecido en la ley.

¿Qué páginas o servicios en línea puedo utilizar para descargar imágenes o música con el fin de usarlas libremente en mi curso, **blog o diapositivas, entre otros?**

La organización sin fines de lucro Creative Commons ha puesto a disposición del público un buscador de obras licenciadas bajo la CC. Se puede acceder a dicho buscador a través del siguiente enlace: <http://search.creativecommons.org/?lang=es>

Dicho buscador permite ubicar diversos tipos de obras, tales como imágenes, música, fotografías y videos, seleccionando el tema que se esté buscando y según el uso que se pretenda dar a la obra. Por ello, se ha consignado, al lado de la barra de búsqueda, la opción de ubicar obras para usos comerciales y/o para transformar la obra, ya sea adaptándola o editándola.

Por otro lado, tal como se mencionó anteriormente, en todos los casos deberá reconocerse la autoría del creador de la obra, colocar el título de la misma, indicar el tipo de licencia CC bajo la cual se autorizó su uso y consignar el enlace desde donde cualquier tercero pueda consultar las condiciones de la licencia concedida.

Contactos:

Jefatura: Melisa Guevara: melisa.guevara@pucp.pe, anexo 2205.

Coordinación: Arlon Castellón: castillon.arlon@pucp.edu.pe, anexo 2234.

Sección de Derecho de Autor y Marcas: Cindy Vargas: cindy.vargas@pucp.edu.pe, anexo 2027. / Katuska García: katuskaf.garcia@pucp.pe

Sección de Patentes: Vanessa Cabrera: vcabrera@pucp.edu.pe, anexo 2237.

Sección de Nuevas Tecnologías: Yahir Pandzic: pandzic.yahir@pucp.edu.pe, anexo 2209. / Jim Gago: jim.gago@pucp.pe

Sección de Traducción: atresierra@pucp.edu.pe, anexo 2239.

Administración: narriol@pucp.pe, anexo 2213.

ESCUELA DE POSGRADO:

La Escuela de Posgrado de la PUCP es una comunidad académica que brinda una formación flexible e interdisciplinaria de excelencia a nivel de posgrado. Contribuye, a partir de la investigación, especialización e innovación, al avance en la producción de conocimiento y su aplicación a la sociedad. Por ello, cuenta con varios tipos de ayudas para que los alumnos de pregrado puedan continuar sus estudios.

BECA ARISTÓTELES: Dirigido a alumnos de maestrías con ciclo regular, ingresantes a la Escuela de Posgrado antes del semestre en que se postula. Cubre los derechos académicos ordinarios de las boletas 2º, 3º, 4º y 5º del semestre siguiente en que se postula. Mayor información en: <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/beca-aristoteles/>

FONDO GALILEO: Ayuda económica para la culminación de la tesis de maestría. Dirigido a alumnos de maestría con ciclo regular, ingresantes a partir del año indicado en la convocatoria y matriculados en el último Seminario de Tesis. Mayor información en: <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/fondo-galileo/>

FONDO MARCO POLO: Ayudas económicas para movilidad estudiantil, de modo que los alumnos de maestría y doctorado desarrollen y divulguen sus investigaciones a través de estancias en universidades del extranjero en el marco de Programas de Doble Certificación, pasantías en instituciones extranjeras o ponencias en eventos académicos internacionales. Mayor información en: <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/fondo-marco-polo/>

FONDO MARGARET MCNAMARA MEMORIAL (MMMFM): El MMMFM otorga subsidios educativos no renovables a mujeres de cuatro países latinoamericanos: Argentina, Colombia, México y Perú.

En el Perú son elegibles solo las estudiantes matriculadas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Mayor información: <http://www.mmmf-grants.org/home/node/104>

FINANCIAMIENTO CON ENTIDADES EXTERNAS: Financiamiento que se brinda a través de entidades bancarias y no bancarias con el objetivo de colaborar con el crecimiento profesional de nuestros estudiantes.

Conoce las entidades y condiciones de financiamiento aquí: <http://www.pucp.edu.pe/pregrado/estudiantes/informacion-academica/informacion-economica/financiamiento-entidades-externas/posgrado-otros/>

BECA DEPORTIVA: La PUCP también ofrece becas a los deportistas con desempeño sobresaliente. Mayor información en: <http://www.pucp.edu.pe/pregrado/estudiantes/informacion-academica/becas/deportiva/descripcion/>

ARTICULACIÓN VERTICAL: Permite a los alumnos de pregrado de la PUCP matricularse en cursos de la Escuela de Posgrado, los que serán reconocidos por su Facultad como

parte del plan de estudios de pregrado. Luego, si el alumno decide seguir una maestría en la Universidad, dichos cursos serán reconocidos como parte del plan de estudios de posgrado.

El alumno podrá matricularse en los cursos correspondientes al primer año y los cursos electivos de la maestría de su interés, hasta un máximo de 12 créditos. Mayor información en: <http://posgrado.pucp.edu.pe/informacion-para-estudiantes/articulacion-vertical/>

DESCUENTO PARA EGRESADOS PUCP: Los egresados de pregrado y posgrado de la PUCP cuentan con un descuento de 10% en los derechos académicos ordinarios para estudios de maestría y doctorado en la Escuela de Posgrado. Mayor información en: <http://posgrado.pucp.edu.pe/beca-fondo/otros-beneficios/>

ADMISIÓN PARA ALUMNOS LIBRES: La modalidad de alumno libre está dirigida a bachilleres que deseen llevar cursos de los programas de maestrías como parte de su formación continua. Si posteriormente el alumno desea pertenecer al programa, los cursos podrán ser reconocidos luego de pasar por el proceso de admisión. Mayor información en: http://posgrado.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/04/Manual-de-Alumnos-Libres_2015-1.pdf

Para cualquier otra consulta, comunicarse con la Escuela de Posgrado:

Teléfonos: (511) 6262530 / (511) 6262531

posgrado@pucp.edu.pe

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (DARS):

CONCURSO DE INICIATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA ESTUDIANTES

Desde el año 2010, se desarrolla el concurso de iniciativas de RSU para estudiantes, que tiene como objetivo vincular el proceso de formación profesional y académica de los estudiantes con las demandas de nuestra diversidad social. Con el objetivo de alentar y promover el desarrollo de iniciativas estudiantiles, se organiza el concurso anual para financiar y acompañar la ejecución de las propuestas de co-laboración de los estudiantes de la PUCP.

Es así que, cada año, se financian y acompañan entre 5 y 7 iniciativas ganadoras, que evidencien su preocupación por algún problema del país y su interés para generar - a partir de propuestas de investigación - acción) nuevos conocimientos y sensibilidades en la comunidad PUCP sobre las problemáticas identificadas.

BONO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL A PROYECTOS GANADORES DE CONCURSOS PADET, PAIP Y PAIN

Desde el año 2010, se otorgan bonos a las investigaciones premiadas por la DGI que incluyan un impacto social. Este apoyo busca incentivar la generación de espacios de trabajo académico que busquen responder a las necesidades y demandas del país, así como reconocer el interés de los estudiantes de nuestra comunidad universitaria en realizar investigaciones socialmente pertinentes.

De esta manera, cada año se otorgan bonos a trabajos individuales y grupales a los estudiantes ganadores de los siguientes programas: Apoyo a la Iniciación en la Investigación (PAIN), Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET), y Desarrollo de Tesis de Maestría y Doctorado (PAIP).

Contacto:

Correo electrónico: dars@pucp.pe
 Anexo: 2142
 Página web: www.dars.pucp.edu.pe/
 Facebook: <https://es-la.facebook.com/pucpdars>

OFICINA DE BECAS:

BECA DE ESTÍMULO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA - BEA

www.pucp.edu.pe/becas/bea

REQUISITOS

Estar ubicado en el primer lugar de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Bono de libros y materiales

DURACIÓN

Este programa de becas tiene una duración de dos ciclos académicos regulares y un ciclo de verano. Finalizado este periodo el alumno puede obtener nuevamente la beca si su desempeño lo ubica entre los primeros puestos de su Facultad.

CARRERAS

Este programa de becas está dirigido a los alumnos de todas las especialidades PUCP.

VACANTES

FACULTAD	VACANTES
Facultad de Estudios Generales Letras	3
Facultad de Estudios Generales Ciencias	3
Facultad de Ciencias e Ingeniería	3
Facultad de Derecho	2
Facultad de Administración y Contabilidad	1
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1
Facultad de Arte	1
Facultad de Artes Escénicas	1
Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación	1
Facultad de Ciencias Sociales	1
Facultad de Educación	1
Facultad de Gestión y Alta Dirección	1
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	1

CALENDARIO

Esta beca no tiene convocatoria. Se entrega todos los semestres luego de la publicación oficial del CRAest del semestre anterior.

BECA DE ESTÍMULO ACADÉMICO SOLIDARIO - BEAS

www.pucp.edu.pe/becas/beas

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

Tener 18 créditos aprobados en la Universidad como mínimo.

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Seguro de renta educacional

Bono de alimentación

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

DURACIÓN

Este programa de becas tiene una duración de dos ciclos académicos regulares y un ciclo de verano. Finalizado este periodo el alumno puede postular nuevamente al programa si cumple con los requisitos solicitados.

CARRERAS

Este programa de becas está dirigido a los alumnos de todas las especialidades PUCP.

VACANTES

Cada año se publica la cantidad de vacantes disponibles. Las vacantes son entregadas en estricto orden de mérito según el CRAest.

CALENDARIO

La postulación a la beca es anual y la convocatoria se realiza en el mes de octubre.

BECA FEPUC

www.pucp.edu.pe/becas/fepuc

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

Tener 18 créditos aprobados en la Universidad como mínimo

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono de alimentación

Bono de movilidad

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

Este programa de becas tiene una duración de dos ciclos académicos regulares y un ciclo de verano.

La renovación de la beca es anual y puede durar hasta culminar el Plan de Estudios de la carrera elegida al momento de ganar la beca.

CARRERAS

Este programa de becas está dirigido a los alumnos de todas las especialidades PUCP.

VACANTES

La postulación a la beca se realiza siempre y cuando existan vacantes y los fondos para financiar el programa.

CALENDARIO

De existir vacantes disponibles la convocatoria se realiza en el mes de octubre junto con el proceso de postulación a la Beca de Estímulo Académico Solidario - BEAS.

BECA PARA DEPORTISTAS DESTACADOS (BECAD)

www.pucp.edu.pe/becas/deportistas

REQUISITOS

Estar ubicado en el medio superior de su Facultad según el Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Ser considerado "Deportista Destacado" de la PUCP*

Tener 18 créditos aprobados en la Universidad como mínimo.

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

DURACIÓN

La beca dura un ciclo académico regular. Finalizado este periodo el alumno puede postular nuevamente la beca si cumple con los requisitos solicitados.

CARRERAS

Este programa de becas está dirigido a los alumnos de todas las especialidades PUCP.

VACANTES

La Universidad cuenta con un total de 2 becas para deportistas por ciclo.

La Comisión encargada otorga las becas a aquellos candidatos que, además de tener un buen rendimiento académico, hayan logrado méritos deportivos extraordinarios. Se tendrá en cuenta de manera diferenciada el tipo de logro (individual o colectivo) y el nivel de la competencia.

CALENDARIO

La beca se entrega todos los semestres luego de la publicación oficial del CRAest del semestre anterior.

La ceremonia de otorgamiento se realiza en los meses de abril y setiembre de cada año.

BECA ORFANDAD**REQUISITOS**

Fallecimiento de uno de los padres o apoderados responsables de los estudios universitarios del alumno.

*Regulado según Ley N° 23585

BENEFICIOS

Cobertura del 50% ó 100% de los derechos académicos*

Cobertura del 50% ó 100% de los derechos de matrícula*

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica**

*Determinado por Secretaría General

**De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma y a lo determinado por la Secretaría General

DURACIÓN

La renovación de la beca es anual. Es requisito de renovación que el alumno apruebe la mitad de cursos en las que se matriculó, además de superar una evaluación socioeconómica a cargo de la Oficina de Servicios de Apoyo Social.

CARRERAS

Este programa de becas está dirigido a los alumnos de todas las especialidades PUCP.

VACANTES

No existe un número de vacantes establecido.

CALENDARIO

El alumno puede presentar su solicitud de beca en cualquier momento del año.

BECA MARSH REHDER

www.pucp.edu.pe/becas/marsh-rehder

REQUISITOS:

Estar ubicado en el décimo superior de su Facultad de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Estar ubicado en la escala 1 del sistema de pensiones diferenciado de la Universidad.

Estar cursando estudios de Facultad de alguna de las especialidades seleccionadas.

BENEFICIOS:

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono de alimentación

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

La beca puede cubrir el total del tiempo contemplado en el Plan de Estudios de la carrera elegida.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Derecho

Gestión y Alta Dirección

Ingeniería Civil

Ingeniería Electrónica

Ingeniería Industrial

Ingeniería Mecánica

Ingeniería Mecatrónica

Ingeniería de Minas

VACANTES

“Marsh Rehder” otorga en total 5 becas para este programa.

La cantidad de vacantes puede variar cada año debido a que, para otorgar una beca, primero debe haberse liberado una vacante mediante la pérdida o egreso.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con los representantes de “Marsh Rehder”.

BECA FUNDACIÓN BBVA CONTINENTAL

www.pucp.edu.pe/becas/bbvacontinental

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de su Facultad de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Estar ubicado en la escala 1 ó 2 del sistema de pensiones diferenciado de la Universidad.

Estar cursando estudios de Facultad de alguna de las especialidades seleccionadas.

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono de alimentación

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

La beca puede cubrir el total del tiempo contemplado en el Plan de Estudios de la especialidad elegida al momento de recibir la beca si el alumno cumple con los criterios de renovación.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Comunicación para el Desarrollo

Economía

Escultura y

Diseño Gráfico

Gestión y Alta Dirección

Ingeniería Industrial

Teatro

VACANTES

El estudio "Miranda & Amado Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con la Fundación BBVA Continental.

BECA FUNDACIÓN EY

www.pucp.edu.pe/becas/ey

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Seguro de renta educacional

Bono de libros y materiales

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

La beca puede durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "Jorge Avendaño Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "Jorge Avendaño Abogados".

BECA RUBIO, LEGUÍA Y NORMAND

www.pucp.edu.pe/becas/rubio

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Seguro de renta educacional

Bono de libros y materiales

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

La beca puede durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "Rubio, Leguía y Normand" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "Rubio, Leguía y Normand".

BECA AVENDAÑO

www.pucp.edu.pe/becas/eja

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Seguro de renta educacional

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

**Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

La beca puede durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "Jorge Avendaño Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "Jorge Avendaño Abogados".

BECA AURELIO GARCÍA SAYÁN

www.pucp.edu.pe/becas/garciasayan

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono para el estudio del idioma inglés

en Idiomas Católica*

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

DURACIÓN

La beca puede durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "García Sayán Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "García Sayán Abogados".

BECA BENITES, FORNO & UGAZ

www.pucp.edu.pe/becas/bfu

REQUISITOS

Estar ubicado en el décimo superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono para la obtención del Bachillerato y Licenciatura**

** Solo podrá ser usado si los trámites se realizan dentro de los 6 meses posteriores al egreso

DURACIÓN

Los beneficios de la beca pueden durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "Benites, Forno & Ugaz Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "Benites, Forno & Ugaz Abogados".

BECA FRANCISCO LIRA MIRÓ QUESADA

www.pucp.edu.pe/becas/bfu

REQUISITOS

Estar ubicado en el quinto superior de la Facultad de Derecho de acuerdo al Coeficiente de Rendimiento Académico Estandarizado (CRAest) de la Universidad.

Sustentar que el ingreso familiar mensual no excede las cuatro (4) remuneraciones mínimas vitales*

* La evaluación socioeconómica es realizada por la Oficina de Servicio de Apoyo Social

BENEFICIOS

Cobertura del 100% de los derechos académicos

Cobertura del 100% de los derechos de matrícula

Seguro contra accidentes

Seguro oncológico nacional

Bono de libros y materiales

Bono de manutención

Bono para el estudio del idioma inglés Idiomas Católica*

*De acuerdo a lo requerido para la acreditación del idioma

DURACIÓN

La beca puede durar hasta que el alumno culmine el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

La renovación de la beca es anual y está determinada por la Comisión de la Beca.

CARRERAS

Pueden postular alumnos de la Facultad de Derecho que cumplan los requisitos.

VACANTES

El estudio "Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados" otorga 1 beca para este programa.

CALENDARIO

La Oficina de Becas realiza la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad de vacantes y en coordinación con el estudio "Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados".

SECRETARÍA GENERAL:**BENEFICIOS DECLARADOS POR RESOLUCIÓN RECTORAL****1. Beca en atención a las disposiciones de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte**

- Se otorga a los deportistas que cuenten con la denominación de deportista calificado de alto nivel, previa propuesta de la respectiva federación deportiva nacional y con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (RENADE). Dichas becas están supeditadas a las calificaciones académicas de los alumnos.

2. Descuentos a los descendientes de don José de la Riva Agüero y Osma

- Se otorgan en atención a las Normas para la concesión de descuentos sobre los derechos académicos a favor de los descendientes de don José de la Riva-Agüero y Osma, en conformidad con lo previsto en la Resolución de Consejo Universitario N.º 042/2002 del 17 de abril del 2002.

3. Crédito Educativo

- La Comisión de la Beca de Estímulo Académico Solidario (BEAS) y Crédito Educativo (CE) indica la relación de alumnos beneficiarios de los créditos educativos. El proceso de otorgamiento de estos se lleva a cabo conforme con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Becas y Crédito Educativo, así debe constar en el acta de la comisión, para lo cual se toma en cuenta el rendimiento académico y la situación socioeconómica de los alumnos.

4. Becas para los estudiantes integrantes del Coro y Conjunto de Música de Cámara de la Universidad

- Regulado por el Reglamento de Becas para los Estudiantes que participan en las Actividades Culturales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N.º 038/2009 del 1 de abril del 2009 y promulgado mediante la Resolución Rectoral N.º 265/2009 del 22 de abril del 2009.
- Son becas de cien y 00/100 nuevos soles (S/. 100.00) mensuales, cada una, a favor de los integrantes del Coro y Conjunto de Música de Cámara de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que sean señalados por la Dirección de Actividades Culturales.

5. Beca a favor de los descendientes en línea directa de don Félix Denegri Luna

- De acuerdo con lo contemplado en el Testimonio de Escritura Pública de la minuta de donación de bienes muebles y renta vitalicia, celebrado entre los descendientes directos de don Félix Denegri Luna y la Universidad, en su cláusula tercera se señala que la Universidad se compromete a brindar un máximo de tres becas de estudios para los descendientes en línea directa de don Félix Denegri Luna, cada una por un periodo de 6 años.

Para mayor información, escribir al correo: secgen@pucp.edu.pe

OFICINA DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES (RPU):

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

FONDO CONCURSABLE DE APOYO AL TRABAJO DE CAMPO RPU

Desde el año 2014, se viene realizando el Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo RPU. Este fondo busca promover la movilidad académica de estudiantes y docentes hacia las universidades que conforman la Red Peruana de Universidades (RPU), así como impulsar la reflexión y el conocimiento acerca de las diversas realidades que conforman nuestro país. Asimismo, se propone construir las condiciones para el futuro desarrollo de grupos y líneas de investigación entre universidades de la RPU. Por este motivo, se solicita que los postulantes establezcan relación con profesores o docentes de las universidades de la RPU.

El fondo concursable cuenta con tres categorías: profesor con alumnos asistentes, alumno tesista y curso de pregrado. La segunda categoría busca promover las investigaciones que los estudiantes o recientemente egresados de la PUCP están realizando para su licenciatura. De acuerdo con esta categoría, el trabajo de campo debe enmarcarse dentro de la investigación de la tesis y ejecutarse durante el segundo semestre de cada año. Se otorgan 4 fondos de S/.1, 500 nuevos soles.

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL RPU

A través del intercambio estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU), se busca crear una comunidad universitaria peruana, mediante la que se pueda compartir experiencias y construir vínculos a largo plazo con alumnos de todo el país. Por medio de este intercambio, los alumnos de la PUCP pueden realizar un semestre académico en una universidad de la Red para conocer y aprender de entornos académicos distintos, desarrollar su tesis de licenciatura y/o una investigación personal o articular su semestre académico con alguna práctica preprofesional.

Contacto:

Correo electrónico: rpu@pucp.pe

Anexos: 2178 y 2196

Página web: www.rpu.edu.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/redperuanadeuniversidades?fref=ts>

OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL:

La PUCP, a través de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales, ofrece a sus alumnos de pregrado la posibilidad de estudiar en prestigiosas universidades extranjeras, y de poder convalidar dichos cursos al regresar al país.

Cada año, son más de 200 estudiantes de pregrado que aprovechan esta oportunidad para cursar un semestre en una universidad extranjera mediante un programa de intercambio PUCP. Gracias a una oferta amplia, que suma más de 30 países de destino, y diversa en cuanto a los requisitos y a la inversión necesaria, se busca dar a todos los estudiantes la oportunidad de tener una experiencia internacional.

Contacto:

Oficina de Movilidad Estudiantil - PUCP

Ubicación: 2do piso de la Librería PUCP

Correo electrónico: intercambios@pucp.edu.pe

Página web: <http://intercambio.pucp.edu.pe/portal/index.php>

OFICINA DE APOYO ACADÉMICO:

La **Oficina de Apoyo Académico (OAA)** de la Dirección de Asuntos Académicos (DAA) está encargada, como una de sus funciones principales, de la gestión de actividades y recursos que ayuden al desarrollo de las *competencias generales PUCP*. Es así que, con su Programa de Actividades Académicas, lleva a cabo una serie de talleres gratuitos ofrecidos a los alumnos de pregrado.

El inventario de talleres se muestra a continuación:

LYRICS: REPRESENTANDO REALIDADES A TRAVÉS DE LETRAS DE CANCIONES	Se analiza el contenido y la propuesta estética de letras de canciones que se consideran como productos culturales vinculados a fenómenos, ideas y procesos.
CINE COMO ESPACIO DE ARGUMENTACIÓN	Se centra en el análisis de películas para el reconocimiento de un dilema ético, a través del cual se orienta al estudiante hacia la definición de una postura sustentada frente a este.
DEBATE: EL PODER PERSUASIVO DE LA PALABRA	Se enfoca en reconocer las características formales de un debate, así como en desarrollar y mejorar las habilidades para presentar argumentos y contraargumentos, tanto en la expresión escrita como en la oral.

LA METÁFORA: UNA HERRAMIENTA CRÍTICA	Se analizan diversos textos literarios para comprender el funcionamiento y el empleo de la metáfora.
ANÁLISIS DE PROBLEMAS COMO PARTE DEL DESARROLLO PROFESIONAL 1	Se propone el desarrollo de un método de investigación para el reconocimiento del contexto y las particularidades de una situación problemática, su análisis y la proposición de pautas de solución.
ANÁLISIS DE PROBLEMAS COMO PARTE DEL DESARROLLO PROFESIONAL 2	Siguiendo el mismo método de investigación anterior, se desarrollan, además, principios propios del pensamiento crítico para la identificación de soluciones y su puesta en marcha.

Las competencias que se fortalecen a través de estos talleres son las siguientes:

INVESTIGACIÓN	COMUNICACIÓN
TRABAJO EN EQUIPO	ÉTICA Y CIUDADANÍA

Contacto:

Oficina de Apoyo Académico
 Correo electrónico: apoyoacademico@pucp.pe
 Teléfono: 626 2000, anexo 3146

BIBLIOTECA:

El Sistema de Bibliotecas integra a todas las bibliotecas de la PUCP. Su misión es apoyar a la comunidad universitaria en el aprendizaje, la docencia y la investigación. Pone a disposición más de 950 mil recursos bibliográficos entre libros, revistas, tesis, periódicos, material audiovisual, recursos electrónicos, etc.

El investigador actual requiere tener competencias informacionales en función de sus necesidades específicas. Entre otras cosas, necesita:

- Elaborar estrategias de búsqueda adecuadas que le permitan recuperar contenidos académicos de manera eficiente y pertinente.
- Aplicar dichas estrategias en las fuentes adecuadas y ser capaz de evaluar, comparar y diferenciar los contenidos académicos de los profesionales y de los de divulgación.
- Organizar eficientemente la información recolectada, de manera que pueda ser consultada y citada adecuadamente en su investigación.

El Sistema de Bibliotecas de la PUCP cuenta con personal bibliotecario capacitado para apoyar el trabajo del docente en cualquier momento del proceso de investigación. Se asesora no solo en el uso de recursos suscritos por la PUCP, sino en el desarrollo de las competencias antes mencionadas. Nuestros profesionales pueden atender solicitudes grupales o individuales para ayudar en casos específicos, tanto de manera presencial como virtual.

El Sistema de Bibliotecas de PUCP basa su servicio en dos pilares esenciales:

1. Servicio de Orientación al Usuario:

Junto con el Servicio de Referencia, provee una guía hacia la bibliografía básica e introductoria. Por ejemplo, ayuda a los investigadores a establecer relaciones temáticas dentro de un área específica del conocimiento.

En el campus se ofrece de manera presencial en los siguientes edificios:

- **Biblioteca Central**
- **Biblioteca del Complejo de Innovación Académica**

De manera virtual se pueden hacer consultas en línea al siguiente chat: preguntalealbiblio@pucp.pe o escribir un correo electrónico a la misma dirección.

0. Bibliotecarios y bases de datos especializados por área temática:

Existen bibliotecarios dedicados a cada especialidad que absuelven preguntas de carácter más profundo. Por ejemplo para construir el marco teórico de una investigación y establecer estrategias de búsqueda adecuadas en función de los objetivos. En el caso de Derecho, los bibliotecarios correspondientes son:

Derecho	Marquina, Ray	rmarquina@pucp.edu.pe	3442
Referencias de Derecho	Camacho, Molly	murquia@pucp.edu.pe	3413
Colecciones documentales de las Colecciones Especiales	Núñez, Julio	nunez.jn@pucp.edu.pe	3482
Referencia / Colección Documentos PUCP	Ortiz, Keyla	kortiz@pucp.pe	3441

Colecciones Especiales	Reaño, María Estela	merean@pucp.pe	3480
Recursos Electrónicos	Rosas, Yuri	yrosas@pucp.pe	3444
Centro de Documentación de Ciencias Sociales	Trillo, Jorge	jtrillo@pucp.pe	3450
Orientación e Información Digital	Vásquez, Guillermo	gjvasquez@pucp.pe	3497
Jefe de Hemeroteca y Colecciones	Zambrano, Mónica	mzambra@pucp.pe	3420

Existen recursos electrónicos especializados por cada área temática para ayudar al investigador en su trabajo mediante la búsqueda de bases de datos, libros y revistas electrónicas, plataformas de libros electrónicos y material incluido en el Repositorio PUCP.

CENTROS E INSTITUTOS:

CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CONSENSOS)

<http://consensos.pucp.edu.pe/>

Equipo interdisciplinario de la Pontificia Universidad Católica del Perú que trabaja en la prevención y tratamiento de conflictos dentro la sociedad. Para ello, realizan labores de análisis y gestión, arbitraje, conciliación, capacitación y proyección social.

CENTRO CULTURAL DE LA PUCP (CCPUCP)

<http://www.centroculturalpucp.com/>

Centro de extensión de la Pontificia Universidad Católica del Perú creado en 1994 con el objetivo de promover y difundir -en un moderno edificio ubicado en San Isidro- diferentes expresiones culturales, como el cine, el teatro y las artes plásticas

CENTRO DE CONSULTORÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS (INNOVAPUCP)

<http://innovapucp.pucp.edu.pe/>

Organización que canaliza la oferta tecnológica de la Pontificia Universidad Católica del Perú, desarrolla significativamente el valor de sus servicios no académicos, y fortalece la relación entre la Universidad y los sectores productivos del país.

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC)

<http://cec.pucp.edu.pe/>

Unidad organizadora de actividades de capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento en diversas áreas del conocimiento, según las demandas del mercado y las necesidades de los estudiantes, profesionales y público en general.

CENTRO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA LATINOAMERICANA (CEMLAT)

<http://cemlat.pucp.edu.pe/>

Centro promotor del conocimiento, difusión y valoración de la música latinoamericana, fundado en 1994, que desarrolla líneas de trabajo a partir de un enfoque articulado de alto nivel que considera elementos tanto académicos como artísticos.

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS (CEF)

<http://cef.pucp.edu.pe/>

Centro promotor de la investigación y el debate sobre cuestiones filosóficas en los diferentes campos del conocimiento, la realidad social y la cultura, que coordina y potencia las líneas de trabajo de los profesores de filosofía en la Universidad.

CENTRO DE ESTUDIOS ORIENTALES (CEO)

<http://ceo.pucp.edu.pe/>

Centro difusor de la literatura, el folclore, las religiones y demás aspectos de las culturas de Oriente -tales como la japonesa, la china, la coreana y la india- mediante cursos, publicaciones y diferentes actividades realizadas dentro del campus.

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRENDEDOR (CIDE)

<http://cide.pucp.edu.pe/>

Unidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú dedicada a la promoción de la cultura emprendedora dentro y fuera de la comunidad universitaria, que se desarrolla sobre la base de la formación y los conocimientos generados en la Universidad.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD (CIAC)

<http://ciac.pucp.edu.pe/>

Centro de investigación que tiene como objetivo comprender mejor la complejidad de la producción arquitectónica y urbanística, así como alentar propuestas sólidas de ciudades y de arquitectura de calidad que contribuyan a un desarrollo territorial integral y sostenible.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA APLICADA (CIGA)

<http://ciga.pucp.edu.pe/>

Centro que difunde una metodología nueva en geografía (enfoque sistémico), de esta forma genera una mayor y más exacta información y conocimiento del espacio nacional, y, al mismo tiempo, pone en valor la investigación geográfica para el desarrollo regional y local de nuestro país.

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS (CISE)

<http://cise.pucp.edu.pe/>

Centro difusor de líneas de investigación en Educación y de proyectos de desarrollo educativo. También organiza los servicios de extensión universitaria, y de actualización y capacitación pedagógica de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y ANTROPOLÓGICAS (CISEPA)

<http://cisepa.pucp.edu.pe/>

Centro dedicado a promover la investigación científica básica y la investigación aplicada para hacer aportes -desde un enfoque interdisciplinario- al diseño de proyectos de desarrollo que respondan, de manera innovadora, a los problemas sociales del país.

CENTRO DE MÚSICA Y DANZAS (CEMDUC)

<http://cemduc.pucp.edu.pe/>

Elenco artístico de música y danzas peruanas en el que participan los miembros de la comunidad universitaria, en un despliegue de creatividad y disciplina, que permite experimentar sentimientos y emociones que afirman una identidad personal y colectiva.

CENTRO DE NEGOCIOS (CENTRUM)

<http://centrum.pucp.edu.pe/es/index.php>

El Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú es un espacio de fusión y participación de las capacidades entre lo académico y la gestión empresarial, con el objetivo central de promover el desarrollo económico de nuestro país.

CENTRO PREUNIVERSITARIO (CEPREPUC)

<http://ceprepuc.pucp.edu.pe/>

El Centro Preuniversitario de la Pontificia Universidad Católica del Perú prepara a sus estudiantes para superar con éxito las pruebas de ingreso a esta casa de estudios y les da las herramientas que les permitan seguir con éxito una carrera profesional.

CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MANUFACTURA (CETAM)

<http://cetam.pucp.edu.pe/>

Unidad de carácter multidisciplinario en donde se trabaja a automatización industrial. De esta forma, propicia la integración de las diferentes funciones de una empresa, por lo que cuenta con la participación de ingenieros electrónicos, industriales, informáticos y mecánicos.

INSTITUTO CONFUCIO

<http://confucio.pucp.edu.pe/>

Instituto que tiene como finalidad ayudar a las personas que quieran aprender el chino mandarín y conocer la cultura china para una mejor competitividad en su carrera personal en el actual contexto de acelerada globalización.

INSTITUTO DE CORROSIÓN Y PROTECCIÓN (ICP)

<http://icp.pucp.edu.pe/>

Instituto creado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la colaboración del gobierno alemán, para promover un mejor conocimiento de las características de la corrosión y de la tecnología a aplicarse para su control en nuestro país.

INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS (IDEHPUCP)

<http://idehpucp.pucp.edu.pe>

Instituto orientado a fortalecer el estado de derecho, la ciudadanía, la plena vigencia de los derechos humanos y las instituciones democráticas en el país, mediante actividades de formación académica, y de promoción de espacios de diálogo y debate.

INSTITUTO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA (IDU)

<http://idu.pucp.edu.pe/>

El Instituto de Docencia Universitaria (IDU) es un lugar de reflexión y de generación de recursos que apoya y promueve la buena docencia universitaria. En ese sentido, su accionar genera un espacio que integra los principios formativos y académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, las buenas prácticas cotidianas de la docencia en las aulas, y la reflexión teórica sobre el aprendizaje y la docencia universitaria.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TERRITORIO Y ENERGÍAS RENOVABLES (INTE)

<http://inte.pucp.edu.pe/>

El INTE representa la respuesta de la Universidad a la creciente necesidad de contar con recursos humanos y conocimientos técnicos expertos en temas ambientales y afines, especialmente en un país como el Perú, que tiene una excepcional sociodiversidad y biodiversidad, así como una gran variedad de ecosistemas

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (IDEI)

<http://idei.pucp.edu.pe/>

Instituto dedicado a la investigación interdisciplinaria en temas internacionales para contribuir a una mejor inserción del Perú en el escenario global, mediante actividades de difusión y promoción académica, investigación, consultoría y arbitraje.

INSTITUTO DE ETNOMUSICOLOGÍA (IDE)

<http://ide.pucp.edu.pe/>

Instituto dedicado a preservar y revitalizar herencias culturales de las poblaciones indígenas y mestizas de los países andinos (Perú, Ecuador y Bolivia), a través del estudio y la documentación audiovisual, contextualizada, de sus expresiones musicales.

INSTITUTO DE IDIOMAS CATÓLICA

<http://idiomas.pucp.edu.pe/>

Nueva unidad de idiomas de la Pontificia Universidad Católica del Perú que integra la experiencia de más de 40 años de los centros e institutos que la precedieron, que está dedicada a la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera y del español como segunda lengua.

INSTITUTO DE INFORMÁTICA (INFOPUC)

<http://infopuc.pucp.edu.pe/>

El Instituto de Informática de la Pontificia Universidad Católica del Perú es una unidad de capacitación orientada a formar especialistas en diversas áreas de la informática, con el fin de que estén preparados para incorporar en su trabajo los últimos avances tecnológicos.

INSTITUTO DE OPINIÓN PÚBLICA (IOP)

<http://iop.pucp.edu.pe/>

El Instituto de Opinión Pública (IOP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) desarrolla investigaciones desde una perspectiva académica y ética para colaborar en el diálogo de temas de interés público en el país.

INSTITUTO DE RADIOASTRONOMÍA (INRAS-PUCP)

<http://inras.pucp.edu.pe/>

Primer instituto en el Perú dedicado a la investigación en las áreas de radioastronomía, astrofísica y ciencia e ingeniería espacial. Crea su infraestructura propia para la observación del universo y abre un nuevo camino en la búsqueda de conocimientos.

INSTITUTO PARA LA CALIDAD

<http://calidad.pucp.edu.pe/#sthash.WtadCBbv.dpbs>

Instituto difusor y promotor de una cultura de la calidad en los diversos sectores de la sociedad, a través de la educación, la investigación aplicada, la consultoría y la auditoría, con los valores de excelencia y ética profesional de la Universidad.

INSTITUTO RIVA-AGÜERO (IRA)

<http://ira.pucp.edu.pe/>

Escuela de altos estudios humanísticos, ubicada en el centro de Lima, cuyos miembros trabajan y difunden temas de arqueología, arte y cultura popular, derecho, filosofía, historia, lengua y literatura, con el fin de contribuir a una comprensión integral del Perú.

TEATRO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA (TUC)

<http://facultad.pucp.edu.pe/artes-escenicas/especialidades/teatro/presentacion/>

Espacio en el que se forman profesionales en actuación y se realizan actividades para difundir el teatro, a través de la investigación, las publicaciones, y la puesta en escena de obras de repertorio universal y producciones propias.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA (CICAJ)

<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/cicaj/inicio/>

Adscrito al Departamento Académico de Derecho, el CICAJ tiene como finalidad el diseño y ejecución de proyectos de investigación académica, así como la realización de servicios de capacitación, consultoría y asesoramiento jurídico a entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y ANIMALES CEI

La importancia de la ética de la investigación y la integridad científica¹

La ética de la investigación surgió a partir de la preocupación por la integridad y el bienestar de los sujetos, a fin de protegerles frente a las eventuales malas prácticas. En ese sentido, hay dos tipos de investigaciones:

a. Investigaciones con seres humanos: son aquellas en las que participan sujetos humanos vivos, las que hacen uso de materia humana o las que suponen el acceso a información de seres humanos con identidad rastreable y cuya privacidad está potencialmente involucrada (artículo 13° del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales).

b. Investigaciones con animales: son aquellas en las que participan animales capaces de sentir dolor o placer (sensaciones subjetivas) y/o capaces de estados tales como miedo, angustia o depresión (propiedades emocionales). El bienestar de estos animales merece consideración moral, por ello es obligatorio evitar o minimizar el malestar de los animales vivos que sean parte de la investigación (artículos 16° y 17° del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales).

Sin embargo, en la actualidad, la ética de la investigación no se limita a defender la integridad y el bienestar de los sujetos a fin de protegerles frente a eventuales malas prácticas -a pesar de que esto sea todavía un aspecto fundamental-, sino que pretende definir un marco completo de actuación, es decir, pretende constituir un elemento transversal de todo el proceso investigativo.² Es así que en ese contexto aparecerán preocupaciones vinculadas al manejo de la información recogida en campo o tomada de fuentes escritas, bajo el rótulo de integridad científica.

Esta alude a la acción honesta y veraz en el uso y conservación de los datos que sirven de base a una investigación, así como en el análisis y comunicación de sus resultados. La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. Asimismo, implica declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados (artículo 11° del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales).

¹ Información proporcionada por el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEI) y su Secretaría Técnica.

² Galán, Manuel. (2010) "Ética de la investigación". Revista Iberoamericana de Educación. Madrid, número 54/4, pp. 1-2. Consulta: 13 de abril del 2015. <http://www.rieoei.org/jano/3755GalnnJano.pdf>

De lo anteriormente señalado, se infiere que el concepto original de ética de la investigación se ve complementado con el concepto de integridad científica, es así que este último viene a ser un principio más a ser implementado para el desarrollo de la ética en la investigación.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN PROMOVIDOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y ANIMALES (CEI) DE LA PUCP

Los principios éticos propios de la investigación que son promovidos por el Comité son:

- a. Respeto por las personas
- b. Beneficencia y no maleficencia
- c. Justicia
- d. Integridad científica
- e. Responsabilidad

El respeto por las personas que participan en una investigación exige que se les dé la oportunidad de escoger la oportunidad de tomar decisiones sobre su participación, a partir de la información clara y precisa sobre los objetivos y demandas del estudio. En ese sentido, su participación solo será válida si previamente se les ha solicitado el consentimiento informado respectivo. De manera general, este procedimiento debe constar de tres elementos: información, comprensión y voluntariedad.³

Por ello, al momento de diseñar e implementar un consentimiento informado, habrá que tener en cuenta determinadas acciones⁴, como las que se presentan a continuación:

- a. Comunicar los objetivos y alcances de la investigación
- b. Explicar cuáles serán los instrumentos de recojo de información, el tiempo que demandará y cómo se registrará
- c. Asegurar que la información no sea utilizada para otros fines y propósitos que no estén previstos
- d. Respetar la participación voluntaria de los participantes
- e. Respetar el derecho del participante de dar por finalizada su participación sin que ello le ocasione perjuicio alguno

³ Departamento de Salud, Educación y Bienestar de EE.UU. (1979). "Sobre el consentimiento informado". Informe Belmont. Washington D.C. Consultado el 25 de junio del 2015. <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

⁴ La relación de acciones que aquí se incluye ha sido extraída de los materiales que suelen ser utilizados por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica para las capacitaciones.

- f. Garantizar la confidencialidad y, de ser el caso, el anonimato
- g. Resguardar el cuidado y uso de la información
- h. Asegurar la devolución de resultados
- i. Respetar las circunstancias especiales y las formas de vida particulares

EL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y ANIMALES (CEI) DE LA PUCP

El Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEI) fue creado el 7 de octubre del 2009. Su mandato es "supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio"⁵. Ello significa que puede aprobar, rechazar, sugerir modificaciones o detener una investigación que falte a las normas éticas nacionales o internacionales.

El Comité se encuentra conformado por 18 miembros: 15 docentes y 3 miembros externos. Los primeros representan a cada uno de los quince departamentos académicos de la PUCP y ejercen el cargo por dos años. Asimismo, mientras los miembros docentes son nombrados por el jefe de Departamento, los miembros externos son nombrados por el Vicerrectorado de Investigación.

El Comité revisa los proyectos de investigación y sus anexos (protocolos de consentimiento informado e instrumentos de recojo de información) con la finalidad de evaluar el respeto por los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales. La evaluación realizada por el Comité implica no solo la revisión del proyecto por parte de un miembro responsable sino, también, la deliberación del proyecto íntegro en sesiones semanales. En estas sesiones, el Comité emite un dictamen⁶, el cual puede ser:

- a. Aprobado: lo que supone que el proyecto -tal como está delineado en el protocolo- es aceptable y puede llevarse a cabo.
- b. Aprobado condicional: lo que significa que el Comité solicita modificaciones al protocolo del proyecto como condición para su aceptabilidad.
- c. No aprobado: lo que significa que el protocolo no es aceptable, incluso con modificaciones importantes.

La evaluación de proyectos que viene realizando el Comité sistemáticamente ha permitido determinar dos problemas recurrentes en la implementación de la ética de la investigación en el diseño de los proyectos por parte de los investigadores. Estos

⁵ Pontificia Universidad Católica del Perú. (2013). Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales. Reglamento y manual de procedimientos. Lima. Consulta: 25 de junio del 2015. <http://textos.pucp.edu.pe/pdf/4332.pdf>
⁶ Ídem.

problemas son los siguientes:

- a. Determinar correctamente cuándo una investigación incluye seres humanos y cuándo no
- b. Omitir la implementación del proceso de consentimiento informado de los participantes o realizarlo de manera defectuosa

Para desplegar sus acciones, el Comité cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica para la revisión y la evaluación de los proyectos de investigación, así como para la implementación de capacitaciones sobre ética de la investigación e integridad científica dirigidas a la comunidad PUCP.



PUCP